

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES**

- 27155** *Resolución de 23 de diciembre de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala de Personal Investigador Científico de los Organismos Públicos de Investigación.*

Con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública y, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 625/2023, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 165, del 12 de julio de 2023), por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023; en el Real Decreto 656/2024, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 10, del 3 de julio de 2024), por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024, y en el Real Decreto 651/2025, de 15 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 170, del 16 de julio de 2025) por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025,

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre, que convocará plazas de las ofertas de empleo público correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025, al haber finalizado el proceso selectivo correspondiente a las plazas de la oferta de empleo público del ejercicio 2023, y por el sistema de promoción interna, que convocará plazas de las ofertas de empleo público correspondientes a los ejercicios 2023, 2024 y 2025, en la Escala de Personal Investigador Científico de los Organismos Públicos de Investigación.

Resultará de aplicación a la presente convocatoria el Libro Segundo del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo; el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos; la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, en todo lo que no se oponga a las anteriores normas; el Real Decreto 625/2023, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 165, del 12 de julio de 2023), por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023; el Real Decreto 656/2024, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 10, del 3 de julio de 2024), por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024 y en el Real Decreto 651/2025, de 15 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 170, del 16 de julio de 2025) por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025; la resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se establece un modelo común de convocatoria

que regirá los procesos selectivos para el ingreso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado y el resto de normativa vigente en la materia, incluyendo aquellas normas especiales que resulten de aplicación y que gozarán de prevalencia respecto de la normativa general.

Asimismo, esta convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución Española; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2025, por el que se aprueba el IV Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella y, en su caso, se adecuará a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 2018, por el que se aprueban instrucciones para actualizar las convocatorias de pruebas selectivas de personal funcionario, estatutario y laboral, civil y militar, en orden a eliminar ciertas causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público.

La presente convocatoria se desarrollará de conformidad con los siguientes apartados y anexos:

#### 1. Publicación

1.1 La presente convocatoria, así como los actos que se deriven de su ejecución, se publicarán en el Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es>), en la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, [www.ciencia.gob.es](http://www.ciencia.gob.es), en la de los Organismos Públicos de Investigación destinarios de plazas: [www.csic.es](http://www.csic.es); [www.ciemat.es](http://www.ciemat.es); [www.isciii.es](http://www.isciii.es); [www.inta.es](http://www.inta.es); en el Portal del Empleado Público Funciona, así como en aquellos lugares que se estime conveniente. Serán válidas a los efectos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las publicaciones realizadas en la página web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades [www.ciencia.gob.es](http://www.ciencia.gob.es).

#### 2. Descripción de las plazas

2.1 Las plazas convocadas se ajustan a lo dispuesto en los siguientes cuadros:

##### Turno libre

Número de plazas convocadas.

Acceso general	Discapacidad	Total
78	7	85

Reales decretos de oferta por los que se autorizan las plazas de turno libre.

Año del real decreto	Acceso general	Discapacidad	Total
2023	1	1	2
2024	40	3	43
2025	37	3	40

## Promoción interna

Número de plazas convocadas.

Acceso general	Discapacidad	Total
849	63	912

Reales decretos de oferta por los que se autorizan las plazas de promoción interna.

Año del real decreto	Acceso general	Discapacidad	Total
2023	334	18	352
2024	324	28	352
2025	191	17	208

2.2 En concreto, se convoca proceso selectivo para cubrir 85 plazas de acceso libre, y 912 por promoción interna, en la Escala de Personal Investigador Científico de los Organismos Públicos de Investigación, código 6151.

2.3 Del total de las plazas convocadas por el sistema de acceso libre se reservarán 6 para ser cubiertas por personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100.

Del total de las plazas convocadas por el sistema de promoción interna se reservarán 63 para ser cubiertas por personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100.

El total de las 84 plazas convocadas por el sistema de acceso libre se establecen de acuerdo:

– Al Real Decreto 625/2023, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 165, del 12 de julio de 2023), por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023, corresponde 1 plaza no cubierta de acceso general y 1 plaza no cubierta por el turno de discapacidad, correspondientes al proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, en la escala de Personal Investigador Científico, convocado por Resolución de 8 de abril de 2024, de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades (BOE de 15 de abril).

– Al Real Decreto 656/2024, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 10, del 3 de julio de 2024), por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024, corresponden 43 plazas, de las cuales 40 son de acceso general y 3 se reservan para ser cubiertas por personas con discapacidad.

– Al Real Decreto 651/2025, de 15 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 170, del 16 de julio de 2025) por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025, corresponden 40 plazas, de las cuales 37 son de acceso general y 3 se reservan para ser cubiertas por personas con discapacidad.

El total de las 912 plazas convocadas por promoción interna se establecen de acuerdo:

– Al Real Decreto 625/2023, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 165, del 12 de julio de 2023), por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023, corresponden 352 plazas, de las cuales 334 son de acceso general y 18 se reservan para ser cubiertas por personas con discapacidad.

– Al Real Decreto 656/2024, de 2 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 10, del 3 de julio de 2024), por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024, corresponden 352 plazas, de las cuales 324 son de acceso general y 28 se reservan para ser cubiertas por personas con discapacidad.

– Al Real Decreto 651/2025, de 15 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 170, del 16 de julio de 2025) por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025, corresponden 208 plazas, de las cuales 191 son de acceso general y 17 se reservan para ser cubiertas por personas con discapacidad.

La distribución de las 78 plazas convocadas por el sistema de acceso libre, turno general, es la siguiente:

N.º Tribunal	Descripción perfil	Subárea de especialización	Subárea	Área	N.º de plazas	OPI de destino	Centro de destino	Provincia	Localidad
1	Determinantes sociales, salud pública y desigualdades en salud.	Demografía, Geografía física, Geografía humana.	Ciencias Sociales.	SOCIEDAD.	1	CSIC.	Instituto de Economía, Geografía y Demografía.	Madrid.	Madrid.
2	Análisis Económico.	Economía, finanzas y empresa.	Ciencias Sociales.	SOCIEDAD.	1	CSIC.	Instituto de Análisis Económico.	Barcelona.	Cerdanyola del Vallés.
3	Resiliencia Democrática: Parlamentos y debates legislativos.	Ciencias Políticas.	Ciencias Sociales.	SOCIEDAD.	1	CSIC.	Instituto de Políticas y Bienes Públicos.	Madrid.	Madrid.
3	Cambios en actitudes y comportamiento electoral en las democracias consolidadas.	Ciencias Políticas.	Ciencias Sociales.	SOCIEDAD.	1	CSIC.	Instituto de Políticas y Bienes Públicos.	Madrid.	Madrid.
4	Políticas de apoyo a las Tecnologías Estratégicas para la Competitividad Sostenible.	Sociología, Psicología social.	Ciencias Sociales.	SOCIEDAD.	1	CSIC.	Instituto de Gestión de la Innovación y el Conocimiento.	Valencia.	Valencia.
4	Practica científica, Innovación Responsable y Tecnologías Emergentes.	Sociología, Psicología social.	Ciencias Sociales.	SOCIEDAD.	1	CSIC.	Instituto de Gestión de la Innovación y el Conocimiento.	Valencia.	Valencia.
5	Historia de las tecnologías y mercancías forestales en América Latina (siglos XIX y XX).	Historia del Arte y de la Ciencia, Humanidades Digitales y Estudios Internacionales.	Humanidades.	SOCIEDAD.	1	CSIC.	Instituto de Historia.	Madrid.	Madrid.
5	Ciencia en el mundo ibérico.	Historia del Arte y de la Ciencia, Humanidades Digitales y Estudios Internacionales.	Humanidades.	SOCIEDAD.	1	CSIC.	Instituto de Historia IH.	Madrid.	Madrid.

N.º Tribunal	Descripción perfil	Subárea de especialización	Subárea	Área	N.º de plazas	OPI de destino	Centro de destino	Provincia	Localidad
5	Historia y sociedad en América.	Historia del Arte y de la Ciencia, Humanidades Digitales y Estudios Internacionales.	Humanidades.	SOCIEDAD.	1	CSIC.	Instituto de Historia.	Madrid.	Madrid.
5	África atlántica en las fuentes españolas del siglo XVI.	Historia del Arte y de la Ciencia, Humanidades Digitales y Estudios Internacionales.	Humanidades.	SOCIEDAD.	1	CSIC.	Institución Milà y Fontanals de Investigación en Humanidades.	Barcelona.	Barcelona.
6	Arqueología y alimentación: prácticas culturales.	Arqueología Aplicada al Patrimonio y Estudios del Paisaje.	Humanidades.	SOCIEDAD.	1	CSIC.	Institución Milà y Fontanals de Investigación en Humanidades.	Barcelona.	Barcelona.
6	Agriculturas, mercados y comunidades locales. Ecología política de la agricultura global.	Arqueología Aplicada al Patrimonio y Estudios del Paisaje.	Humanidades.	SOCIEDAD.	1	CSIC.	Instituto Milà i Fontanals, IMF.	Barcelona.	Barcelona.
7	Antropología del arte.	Antropología Social y Cultural.	Humanidades.	SOCIEDAD.	1	CSIC.	Instituto de Lengua, Literatura y Antropología ILLA.	Madrid.	Madrid.
8	Identificación de rutas biosintéticas y sus metabolitos microbiales con aplicaciones biocatalíticas y el control de plagas.	Química biológica y médica.	Ciencias y Tecnologías Químicas.	MATERIA.	1	CSIC.	Instituto de Química Avanzada de Cataluña.	Barcelona.	Barcelona.
9	Óptica no lineal asistida por computación.	Física aplicada.	Ciencias y Tecnologías Físicas, Matemáticas, Robótica y Computación.	MATERIA.	1	CSIC.	Instituto de Óptica Daza de Valdés.	Madrid.	Madrid.
9	Técnicas experimentales en Terapia mediante Captura de Neutrones por Boro.	Física Aplicada.	Ciencias y Tecnologías Físicas, Matemáticas, Robótica y Computación.	MATERIA.	1	CSIC.	Instituto de instrumentación para la imagen molecular.	Valencia.	Valencia.
9	Espectroscopía de fotones, electrones y microscopía PEEM con rayos X blandos en FELs.	Física aplicada.	Ciencias y Tecnologías Físicas, Matemáticas, Robótica y Computación.	MATERIA.	1	CSIC.	Instituto de Química Física Blas Cabrera.	Madrid.	Madrid.

N.º Tribunal	Descripción perfil	Subárea de especialización	Subárea	Área	N.º de plazas	OPI de destino	Centro de destino	Provincia	Localidad
10	Estudio de lentes gravitacionales con radioastronomía de alta resolución.	Astrofísica y Ciencias del universo.	Ciencias y Tecnologías Físicas, Matemáticas, Robótica y Computación.	MATERIA.	1	CSIC.	Instituto de Astrofísica de Andalucía.	Granada.	Granada.
10	Meteoro y meteoritos y su relación con los cuerpos pequeños y la formación del sistema solar.	Astrofísica y Ciencias del universo.	Ciencias y Tecnologías Físicas, Matemáticas, Robótica y Computación.	MATERIA.	1	CSIC.	Instituto de Astrofísica de Andalucía.	Granada.	Granada.
11	Modelado y simulación numérica de procesos de transporte y energías renovables.	Procesos químicos y recursos energéticos.	Ciencias y Tecnologías Químicas.	MATERIA.	1	CSIC.	Instituto de Carboquímica.	Zaragoza.	Zaragoza.
12	Robustez, fiabilidad y monitorización de la condición de operación de dispositivos semiconductores y sistemas para electrónica de potencia.	Micro y Nanotecnología.	Ciencia y Tecnologías Físicas, Matemáticas, Robótica y Computación.	MATERIA.	1	CSIC.	Instituto de Microelectrónica de Barcelona.	Barcelona.	Cerdanyola del Vallés.
12	Investigación en circuitos y sistemas micro- y nano-electrónicos avanzados.	Micro y Nanotecnología.	Ciencia y Tecnologías Físicas, Matemáticas, Robótica y Computación.	MATERIA.	1	CSIC.	Instituto de Microelectrónica de Sevilla.	Sevilla.	Isla de la Cartuja.
12	Epitaxia de semiconductores III-V y sus aplicaciones en optoelectrónica.	Micro y Nanotecnología.	Ciencias y Tecnologías Físicas, Matemáticas, Robótica y Computación.	MATERIA.	1	CSIC.	Instituto de Micro y Nanotecnología.	Madrid.	Tres Cantos.
12	Sensores avanzados en física nuclear y de partículas.	Micro y Nanotecnología.	Ciencias y Tecnologías Físicas, Matemáticas, Robótica y Computación.	MATERIA.	1	CSIC.	Instituto de Microelectrónica de Barcelona.	Barcelona.	Cerdanyola del Vallés.
13	Toxicología Predictiva y nuevos procedimientos metodológicos no animales.	Química y tecnologías medioambientales.	Ciencias y Tecnologías Químicas.	MATERIA.	1	CSIC.	Instituto de Diagnóstico Ambiental y Estudios del Agua.	Barcelona.	Barcelona.

N.º Tribunal	Descripción perfil	Subárea de especialización	Subárea	Área	N.º de plazas	OPI de destino	Centro de destino	Provincia	Localidad
14	Recubrimientos cerámicos para barreras térmicas y ambientales (TBC/EBC).	Materiales para energía y medioambiente.	Ciencia y Tecnología de Materiales.	MATERIA.	1	CSIC.	Instituto de Cerámica y Vidrio.	Madrid.	Madrid.
15	Materia Cuántica Topológica en Física de Estructura de la Materia.	Materiales para TIC.	Ciencia y Tecnología de Materiales.	MATERIA.	1	CSIC.	Instituto de Estructura de la Materia.	Madrid.	Madrid.
15	Diseño y Fabricación de Estructuras basadas en Materiales Topológicos para Nanofotónica, conversión de energía y Sensores.	Materiales para TIC.	Ciencia y Tecnología de Materiales.	MATERIA.	1	CSIC.	Instituto de Óptica Daza de Valdés.	Madrid.	Madrid.
16	Robots para interacción con personas.	Robótica, sensores y TIC.	Ciencias y Tecnologías Físicas, Matemáticas, Robótica y Computación.	MATERIA.	1	CSIC.	Instituto de Robótica e Informática Industrial.	Barcelona.	Barcelona.
17	Desarrollo de instrumentación avanzada para física de partículas, con aplicaciones en medicina y tecnologías cuánticas.	Componentes básicos de la materia.	Ciencias y Tecnologías Físicas, Matemáticas, Robótica y Computación.	MATERIA.	1	CSIC.	Instituto de Física de Cantabria.	Santander.	Santander.
17	Física Experimental de ondas Gravitacionales.	Componentes básicos de la materia.	Ciencias y Tecnologías Físicas, Matemáticas, Robótica y Computación.	MATERIA.	1	CIEMAT.	MONCLOA-MADRID.	Madrid.	Madrid.
18	Inteligencia artificial y topología aplicada a la materia blanda y biológica.	Química teórica y computacional.	Ciencias y Tecnologías Químicas.	MATERIA.	1	CSIC.	Instituto de Química Física Blas Cabrera.	Madrid.	Madrid.
19	Comunicación Cuántica experimental basada en entrelazamiento.	Tecnologías cuánticas.	Ciencias y Tecnologías Físicas, Matemáticas, Robótica y Computación.	MATERIA.	1	CSIC.	Instituto de Tecnologías Físicas y de la Información Leonardo Torres Quevedo.	Madrid.	Madrid.

N.º Tribunal	Descripción perfil	Subárea de especialización	Subárea	Área	N.º de plazas	OPI de destino	Centro de destino	Provincia	Localidad
19	Óptica cuántica experimental con materiales de estado sólido.	Tecnologías cuánticas.	Ciencias y Tecnologías Físicas, Matemáticas, Robótica y Computación.	MATERIA.	1	CSIC.	Instituto de Ciencias Materiales de Madrid/Instituto de Tecnologías Físicas y de la Información Leonardo Torres Quevedo.	Madrid/ Madrid.	Madrid/ Madrid.
20	Teoría geométrica de grupos.	Matemáticas.	Ciencias y Tecnologías Físicas, Matemáticas, Robótica y Computación.	MATERIA.	1	CSIC.	Instituto de Ciencias Matemáticas.	Madrid.	Madrid.
20	Singularidades y geometría algebraica.	Matemáticas.	Ciencias y Tecnologías Físicas, Matemáticas, Robótica y Computación.	MATERIA.	1	CSIC.	Instituto de Ciencias Matemáticas.	Madrid.	Madrid.
21	Teorías efectivas en física hadrónica y nuclear.	Física de partículas.	Ciencias y Tecnologías Físicas, Matemáticas, Robótica y Computación.	MATERIA.	1	CSIC.	Instituto de Física Corpuscular.	Valencia.	Paterna.
22	Ciencia de datos para regionalización de cambio climático.	Física de sistemas complejos.	Ciencias y Tecnologías Físicas, Matemáticas, Robótica y Computación.	MATERIA.	1	CSIC.	Instituto de Física de Cantabria.	Santander.	Santander.
23	Modelización atomística de materiales basada en IA.	Teoría, modelado y simulación de materiales.	Ciencias y Tecnologías Físicas, Matemáticas, Robótica y Computación.	MATERIA.	1	CSIC.	Centro de Física de Materiales.	San Sebastián.	San Sebastián.
24	Dimensión social para la gestión de ecosistemas forestales.	Sistemas de producción, agronomía y agua.	Ciencias Agrarias.	VIDA.	1	CSIC.	Instituto de Ciencias Forestales.	Madrid.	Madrid.
24	Integración de los aspectos socioeconómicos y ecológicos para la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas agroalimentarios.	Sistemas de producción, agronomía y agua.	Ciencias Agrarias.	VIDA.	1	CSIC.	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.	Madrid.	Madrid.

N.º Tribunal	Descripción perfil	Subárea de especialización	Subárea	Área	N.º de plazas	OPI de destino	Centro de destino	Provincia	Localidad
24	Caracterización y conservación de materia orgánica del suelo.	Sistemas de producción, agronomía y agua.	Ciencias Agrarias.	VIDA.	1	CSIC.	Instituto de Ciencias Agrarias.	Madrid.	Madrid.
25	Genómica evolutiva de plantas.	Biología molecular, bioquímica y fisiología vegetal.	Ciencias Agrarias.	VIDA.	1	CSIC.	Estación Experimental del Zaidín.	Granada.	Granada.
26	Ciencia de datos e Inteligencia artificial para la investigación en Salud Global.	Salud Global.	Ciencias Agrarias.	VIDA.	1	CSIC.	Instituto de Agrobiotecnología.	Navarra.	Aranguren.
27	Inmunología en peces.	Sanidad Animal.	Ciencias Agrarias.	VIDA.	1	CSIC.	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria.	Madrid.	Madrid.
27	Ecología de enfermedades infecciosas transmitidas por mosquitos.	Sanidad Animal.	Ciencias Agrarias.	VIDA.	1	CSIC.	Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos.	Ciudad Real.	Ciudad Real.
28	Control molecular de la función presináptica.	Neurociencias.	Biología y Biomedicina.	VIDA.	1	CSIC.	Centro de Biología Molecular Severo Ochoa.	Madrid.	Madrid.
28	Mecanismos neuronales de la motivación y la emoción.	Neurociencias.	Biología y Biomedicina.	VIDA.	1	CSIC.	Centro de Neurociencias Cajal.	Madrid.	Alcalá de Henares.
29	Señalización de dianas celulares, nutrientes y factores de crecimiento en procesos fisiopatológicos.	Biología Fundamental.	Biología y Biomedicina.	VIDA.	2	CSIC.	Centro Nacional de Biotecnología/ Centro de Investigaciones Biológicas Margarita Salas.	Madrid/ Madrid.	Madrid/ Madrid.
29	Microbioma intestinal y enfermedades infecciosas humanas.	Biología Fundamental.	Biología y Biomedicina.	VIDA.	1	CSIC.	Instituto de Biomedicina de Valencia.	Valencia.	Valencia.
30	Bases moleculares de la biodegradación bacteriana de contaminantes emergentes.	Biología y nuevas terapias.	Biología y Biomedicina.	VIDA.	1	CSIC.	Centro de Investigaciones Biológicas Margarita Salas.	Madrid.	Madrid.
30	Biología Sintética.	Biología y nuevas terapias.	Biología y Biomedicina.	VIDA.	1	CSIC.	Instituto de Biofísika.	Leioa.	Bizkaia.
31	Genómica funcional del trigo.	Calidad y Seguridad de Alimentos.	Ciencias y Tecnologías de Alimentos.	VIDA.	1	CSIC.	Instituto de la Grasa.	Sevilla.	Sevilla.

N.º Tribunal	Descripción perfil	Subárea de especialización	Subárea	Área	N.º de plazas	OPI de destino	Centro de destino	Provincia	Localidad
32	Influencia del estilo de vida y componentes de la dieta sobre el epigenoma.	Alimentación y Salud.	Ciencia y Tecnología de Alimentos.	VIDA.	1	CSIC.	Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos y Nutrición.	Madrid.	Madrid.
33	Ecología molecular y biodiversidad de metazoos marinos bentónicos.	Biología y Ecología en Sistemas Marinos.	Tierra y Medioambiente.	VIDA.	1	CSIC.	Centro de Estudios Avanzados de Blanes.	Girona.	Blanes.
33	Sistemas socio-ecológicos marinos y cambio climático.	Biología y Ecología en Sistemas Marinos.	Tierra y Medioambiente.	VIDA.	1	CSIC.	Instituto de Investigaciones Marinas.	Pontevedra.	Vigo.
33	Isótopos estables y ciclos biogeoquímicos en redes tróficas acuáticas.	Biología y Ecología en Sistemas Marinos.	Tierra y Medioambiente.	VIDA.	1	CSIC.	Centro de Estudios Avanzados de Blanes.	Girona.	Blanes.
34	Sensores remotos SAR aplicados a la gestión de los peligros geológicos.	Ciencias Geológicas y Atmosféricas.	Tierra y Medioambiente.	VIDA.	1	CSIC.	Geociencias Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
34	Tectónica activa y peligrosidad sísmica.	Ciencias Geológicas y Atmosféricas.	Tierra y Medioambiente.	VIDA.	1	CSIC.	Instituto Geológico y Minero de España.	Granada.	Granada.
34	Nuevos isótopos estables pesados y petrocronología aplicados a la diferenciación manto-corteza.	Ciencias Geológicas y Atmosféricas.	Tierra y Medioambiente.	VIDA.	1	CSIC.	Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra.	Granada.	Granada.
34	Observación y modelado multifísico de erupciones volcánicas a escala global.	Ciencias Geológicas y Atmosféricas.	Tierra y Medioambiente.	VIDA.	1	CSIC.	Instituto de Productos Naturales y Agrobiología.	Santa Cruz de Tenerife.	Santa Cruz de Tenerife.
35	Ciberinfraestructuras de observación Marina: Observatorios participativos.	Oceanografía y Tecnología Marina.	Tierra y Medioambiente.	VIDA.	1	CSIC.	Instituto de Ciencias del Mar.	Barcelona.	Barcelona.
35	Oceanografía Física Antártica.	Oceanografía y Tecnología Marina.	Tierra y Medioambiente.	VIDA.	1	CSIC.	Instituto de Ciencias del Mar.	Barcelona.	Barcelona.
35	Procesos físicos de gran escala en el océano.	Oceanografía y Tecnología Marina.	Tierra y Medioambiente.	VIDA.	1	CSIC.	Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía.	Cádiz.	Puerto Real.
36	Contaminantes orgánicos en el medio marino.	Ciencias medioambientales aplicadas.	Tierra y Medioambiente.	VIDA.	1	CSIC.	Instituto Español de Oceanografía.	Madrid.	Madrid.

N.º Tribunal	Descripción perfil	Subárea de especialización	Subárea	Área	N.º de plazas	OPI de destino	Centro de destino	Provincia	Localidad
36	Geoquímica orgánica y su aplicación en paleoclimatología.	Ciencias medioambientales aplicadas.	Tierra y Medioambiente.	VIDA.	1	CSIC.	Instituto de Geociencias.	Madrid.	Madrid.
36	Geomicrobiología aplicada a los recursos naturales.	Ciencias medioambientales aplicadas.	Tierra y Medioambiente.	VIDA.	1	CSIC.	Instituto Geológico y Minero de España.	Madrid.	Madrid.
37	Ecología espacial aplicada a la gestión y conservación de fauna silvestre.	Herramientas y aproximaciones al estudio de la biodiversidad.	Tierra y Medioambiente.	VIDA.	1	CSIC.	Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos.	Ciudad Real.	Ciudad Real.
37	Monitorización ambiental y conservación de la biodiversidad.	Herramientas y aproximaciones al estudio de la biodiversidad.	Tierra y Medioambiente.	VIDA.	1	CSIC.	Estación Biológica de Doñana.	Sevilla.	Sevilla.
37	Modelización y ciencia de datos aplicados al impacto del cambio climático sobre la biodiversidad vegetal.	Herramientas y aproximaciones al estudio de la biodiversidad.	Tierra y Medioambiente.	VIDA.	1	CSIC.	Instituto Botánico de Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
37	Paleogenómica y paleomorfología de vertebrados para el estudio de los impactos del cambio global.	Herramientas y aproximaciones al estudio de la biodiversidad.	Tierra y Medioambiente.	VIDA.	1	CSIC.	Instituto Pirenaico de Ecología.	Zaragoza.	Zaragoza.
38	Tecnologías y aplicaciones solares térmicas y Fotoquímicas.	Energías renovables y eficiencia energética.	Energía y Medioambiente.	ENERGÍA Y TÉCNICAS AMBIENTALES.	1	CIEMAT.	MONCLOA-MADRID.	Madrid.	Madrid.
39	Ingeniería eléctrica de la energía de fusión.	Energía de fusión.	Energía y Medioambiente.	ENERGÍA Y TÉCNICAS AMBIENTALES.	1	CIEMAT.	MONCLOA-MADRID.	Madrid.	Madrid.
40	Evaluación, medida y efectos de la contaminación ambiental y riesgos asociados.	Técnicas ambientales.	Energía y Medioambiente.	ENERGÍA Y TÉCNICAS AMBIENTALES.	1	CIEMAT.	MONCLOA-MADRID.	Madrid.	Madrid.
41	Diseño y construcción de componentes de aceleradores de partículas para aplicaciones médicas.	Técnicas Instrumentales en energía y medioambiente.	Energía y Medioambiente.	ENERGÍA Y TÉCNICAS AMBIENTALES.	1	CIEMAT.	MONCLOA-MADRID.	Madrid.	Madrid.

N.º Tribunal	Descripción perfil	Subárea de especialización	Subárea	Área	N.º de plazas	OPI de destino	Centro de destino	Provincia	Localidad
42	Ciencia de Datos y Modelado Computacional Aplicados a Enfermedades Neurodegenerativas y Cáncer.	Enfermedades Crónicas.	Ciencias de la Salud.	VIDA.	1	ISCIII.	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Madrid.	Majadahonda.
43	Terapias Avanzadas basadas en Edición Génica de Enfermedades Humanas.	Terapias Avanzadas.	Ciencias de la Salud.	VIDA.	1	ISCIII.	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.	Madrid.	Majadahonda.

La distribución de las 849 plazas convocadas por el sistema de promoción interna, turno general, es la siguiente:

N.º Tribunal	Descripción perfil	Subárea de especialización	Subárea	Área	N.º de plazas	OPI de destino
1	CIENCIAS SOCIALES.	CIENCIAS SOCIALES.	CIENCIAS SOCIALES.	SOCIEDAD.	21	CSIC.
2	HUMANIDADES.	HUMANIDADES.	HUMANIDADES.	SOCIEDAD.	40	CSIC.
3	AGROBIOTECNOLOGIA Y MEJORA GENETICA VEGETAL.	AGROBIOTECNOLOGIA Y MEJORA GENETICA VEGETAL.	CIENCIAS AGRARIAS.	VIDA.	20	CSIC.
4	BIOLOGÍA MOLECULAR DE PLANTAS, BIOQUÍMICA DE PLANTAS Y FISIOLOGÍA VEGETAL.	BIOLOGÍA MOLECULAR, BIOQUÍMICA Y FISIOLOGÍA VEGETAL.	CIENCIAS AGRARIAS.	VIDA.	28	CSIC.
5	INTERACCIONES ENTRCE PLANTAS Y OTROS ORGANISMOS O ENTRE PLANTAS Y MEDIOAMBIENTE.	INTERACCIONES PLANTAS/ORGANISMOS/MEDIOAMBIENTE.	CIENCIAS AGRARIAS.	VIDA.	26	CSIC.
6	PRODUCCION AGROFORESTAL: CULTIVO, SUELOS, AGUA Y MEDIOAMBIENTE.	CIENCIAS AGRARIAS Y FORESTALES.	CIENCIAS AGRARIAS.	VIDA.	19	CSIC.
7	SANIDAD O PRODUCCION EN GANADERÍA O ACUICULTURA.	SANIDAD ANIMAL.	CIENCIAS AGRARIAS.	VIDA.	19	CSIC.
8	BIOTECNOLOGÍA Y FISIOPATOLOGÍA.	BIOTECNOLOGÍA Y NUEVAS TERAPIAS.	BIOLOGIA Y BIOMEDICINA.	VIDA.	18	CSIC.
9	INMUNOLOGÍA Y ENFERMEDADES INFECCIOSAS.	INMUNOLOGÍA.	BIOLOGIA Y BIOMEDICINA.	VIDA.	10	CSIC.
10	BIOLOGÍA ESTRUCTURAL Y BIOFÍSICA.	BIOLOGIA ESTRUCTURAL Y BIOFISICA.	BIOLOGIA Y BIOMEDICINA.	VIDA.	12	CSIC.
11	BIOLOGÍA COMPUTACIONAL Y DE SISTEMAS E IA EN BIOLOGÍA.	BIOLOGÍA COMPUTACIONAL Y DE SISTEMAS.	BIOLOGIA Y BIOMEDICINA.	VIDA.	22	CSIC.
12	BIOLOGÍA CELULAR Y DEL DESARROLLO Y NEUROSCIENCIAS.	BIOLOGÍA CELULAR Y DEL DESARROLLO.	BIOLOGIA Y BIOMEDICINA.	VIDA.	34	CSIC.

N.º Tribunal	Descripción perfil	Subárea de especialización	Subárea	Área	N.º de plazas	OPI de destino
13	BIOLOGÍA DE LOS ORGANISMOS Y SISTEMAS TERRESTRES.	BIOLOGÍA DE ORGANISMOS Y SISTEMAS TERRESTRES.	TIERRA Y MEDIOAMBIENTE.	VIDA.	27	CSIC.
14	CIENCIAS MARINAS.	CIENCIAS MARINAS.	TIERRA Y MEDIOAMBIENTE.	VIDA.	64	CSIC.
15	CIENCIAS DE LA TIERRA Y DE LA ATMOSFERA.	CIENCIAS GEOLÓGICAS Y ATMOSFÉRICAS.	TIERRA Y MEDIOAMBIENTE.	VIDA.	63	CSIC.
16	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS.	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE SISTEMAS ALIMENTARIOS.	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS.	VIDA.	55	CSIC.
17	FUNDAMENTOS DE LA FÍSICA Y LAS MATEMÁTICAS.	CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS.	CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS FÍSICAS, MATEMÁTICAS, ROBÓTICA Y COMPUTACIÓN.	MATERIA.	45	CSIC.
18	FÍSICA APLICADA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS.	TECNOLOGÍAS FÍSICAS.	CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS FÍSICAS, MATEMÁTICAS, ROBÓTICA Y COMPUTACIÓN.	MATERIA.	38	CSIC.
19	FUNDAMENTOS DE LA CIENCIA DE LOS MATERIALES Y APLICACIONES EN SALUD, ENERGÍA, MEDIOAMBIENTE, TIC Y CONSTRUCCIÓN.	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES.	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES.	MATERIA.	98	CSIC.
20	FUNDAMENTOS DE LA QUÍMICA Y DISEÑO MOLECULAR.	CIENCIAS QUÍMICAS.	CIENCIA Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS.	MATERIA.	43	CSIC.
21	QUÍMICA APLICADA Y TECNOLOGÍAS SOSTENIBLES.	TECNOLOGÍAS QUÍMICAS.	CIENCIA Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS.	MATERIA.	31	CSIC.
22	EÓLICA, FOTOVOLTAICA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA EDIFICACIÓN.	ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.	ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.	ENERGÍA Y TÉCNICAS AMBIENTALES.	6	CIEMAT.
22	BIOENERGÍA, BIOPRODUCTOS, VALORIZACIÓN DE RESIDUOS Y ANÁLISIS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS.	ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.	ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.	ENERGÍA Y TÉCNICAS AMBIENTALES.	4	CIEMAT.
22	TECNOLOGÍAS Y APLICACIONES SOLARES TÉRMICAS Y FOTOQUÍMICAS.	ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.	ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.	ENERGÍA Y TÉCNICAS AMBIENTALES.	5	CIEMAT.
23	VALORIZACIÓN TERMOQUÍMICA, HIDRÓGENO VERDE Y MODELIZACIÓN.	PROCESOS DE CONVERSIÓN TERMOQUÍMICA, HIDRÓGENO VERDE Y PILAS DE COMBUSTIBLE.	ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.	ENERGÍA Y TÉCNICAS AMBIENTALES.	6	CIEMAT.

N.º Tribunal	Descripción perfil	Subárea de especialización	Subárea	Área	N.º de plazas	OPI de destino
24	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FISIÓN NUCLEAR PARA LA SEGURIDAD NUCLEAR EN LA GENERACIÓN DE ENERGÍA.	ENERGÍA DE FISIÓN.	ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.	ENERGÍA Y TÉCNICAS AMBIENTALES.	1	CIEMAT.
24	CARACTERIZACIÓN FISICOQUÍMICA DE MATERIALES Y SUS AGUAS INTERSTICIALES PARA ALMACENAMIENTOS DE RESIDUOS RADIACTIVOS.	ENERGÍA DE FISIÓN.	ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.	ENERGÍA Y TÉCNICAS AMBIENTALES.	1	CIEMAT.
24	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FISIÓN NUCLEAR PARA LA GENERACIÓN ELÉCTRICA.	ENERGÍA DE FISIÓN.	ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.	ENERGÍA Y TÉCNICAS AMBIENTALES.	4	CIEMAT.
24	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA FISIÓN NUCLEAR PARA LA INNOVACIÓN EN LA GENERACIÓN DE ENERGÍA.	ENERGÍA DE FISIÓN.	ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.	ENERGÍA Y TÉCNICAS AMBIENTALES.	1	CIEMAT.
25	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA DE LA ENERGÍA DE FUSIÓN.	ENERGÍA DE FUSIÓN.	ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.	ENERGÍA Y TÉCNICAS AMBIENTALES.	9	CIEMAT.
26	EVALUACIÓN, MEDIDA Y EFECTOS DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS ASOCIADOS.	TÉCNICAS AMBIENTALES.	ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.	ENERGÍA Y TÉCNICAS AMBIENTALES.	14	CIEMAT.
27	DOSIMETRÍA Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA.	RADIACIONES IONIZANTES Y PROTECCIÓN RADIOLÓGICA.	ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.	ENERGÍA Y TÉCNICAS AMBIENTALES.	4	CIEMAT.
28	CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES QUE OPERAN EN CONDICIONES EXTREMAS.	MATERIALES ESTRUCTURALES PARA CONDICIONES EXTREMAS EN APLICACIONES ENERGÉTICAS.	ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.	ENERGÍA Y TÉCNICAS AMBIENTALES.	1	CIEMAT.
28	CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES MEDIANTE TÉCNICAS DE RAYOS X.	MATERIALES ESTRUCTURALES PARA CONDICIONES EXTREMAS EN APLICACIONES ENERGÉTICAS.	ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.	ENERGÍA Y TÉCNICAS AMBIENTALES.	1	CIEMAT.
29	INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA COSMOLOGÍA.	TÉCNICAS INSTRUMENTALES EN ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE.	ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.	ENERGÍA Y TÉCNICAS AMBIENTALES.	1	CIEMAT.
29	MODELADO, INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE SISTEMAS ELÉCTRICOS PARA APLICACIONES DE ENERGÍA.	TÉCNICAS INSTRUMENTALES EN ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE.	ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.	ENERGÍA Y TÉCNICAS AMBIENTALES.	1	CIEMAT.
30	APLICACIONES MÉDICA DE LAS RADIACIONES IONIZANTES.	APLICACIONES MÉDICAS Y METROLOGÍA DE LAS RADIACIONES IONIZANTES.	ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.	ENERGÍA Y TÉCNICAS AMBIENTALES.	1	CIEMAT.

N.º Tribunal	Descripción perfil	Subárea de especialización	Subárea	Área	N.º de plazas	OPI de destino
30	PATRONES METROLÓGICOS DE ACTIVIDAD EN EL CAMPO DE LAS RADIACIONES IONIZANTES.	APLICACIONES MÉDICAS Y METROLOGÍA DE LAS RADIACIONES IONIZANTES.	ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.	ENERGÍA Y TÉCNICAS AMBIENTALES.	1	CIEMAT.
30	PATRONES NEUTRÓNICOS EN EL CAMPO DE LA METROLOGÍA DE RADIACIONES IONIZANTES.	APLICACIONES MÉDICAS Y METROLOGÍA DE LAS RADIACIONES IONIZANTES.	ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.	ENERGÍA Y TÉCNICAS AMBIENTALES.	1	CIEMAT.
30	NUEVOS MÉTODOS DE MEDIDA EN EL CAMPO DE LA METROLOGÍA DE RADIACIONES IONIZANTES.	APLICACIONES MÉDICAS Y METROLOGÍA DE LAS RADIACIONES IONIZANTES.	ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.	ENERGÍA Y TÉCNICAS AMBIENTALES.	1	CIEMAT.
30	METROLOGÍA DE LAS RADIACIONES IONIZANTES.	APLICACIONES MÉDICAS Y METROLOGÍA DE LAS RADIACIONES IONIZANTES.	ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE.	ENERGÍA Y TÉCNICAS AMBIENTALES.	1	CIEMAT.
31	FÍSICA EXPERIMENTAL DE PARTÍCULAS Y ASTROPARTÍCULAS.	COMPONENTES BÁSICOS DE LA MATERIA.	CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS FÍSICAS, MATEMÁTICAS, ROBÓTICA Y COMPUTACIÓN.	MATERIA.	9	CIEMAT.
32	ONCOLOGÍA MOLECULAR, MODELIZACIÓN Y TERAPIA DE CÁNCER EPITELIAL.	TERAPIAS AVANZADAS.	CIENCIAS DE LA SALUD.	VIDA.	2	CIEMAT.
32	FISIOPATOLOGÍA Y TERAPIAS INNOVADORAS DE ENFERMEDADES GENÉTICAS E INFLAMATORIAS.	TERAPIAS AVANZADAS.	CIENCIAS DE LA SALUD.	VIDA.	6	CIEMAT.
33	INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES INFECCIOSAS HUMANAS.	ENFERMEDADES INFECCIOSAS HUMANAS.	CIENCIAS DE LA SALUD.	VIDA.	15	ISCIII.
34	INVESTIGACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA HUMANA.	EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA.	CIENCIAS DE LA SALUD.	VIDA.	3	ISCIII.
34	INVESTIGACIÓN EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO, TENDENCIAS Y FORMACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA.	EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA.	CIENCIAS DE LA SALUD.	VIDA.	1	ISCIII.
34	INVESTIGACIÓN EN SALUD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA.	EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA.	CIENCIAS DE LA SALUD.	VIDA.	1	ISCIII.
34	INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS.	EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA.	CIENCIAS DE LA SALUD.	VIDA.	1	ISCIII.
34	INVESTIGACIÓN EN TELEMEDICINA Y SALUD DIGITAL.	EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA.	CIENCIAS DE LA SALUD.	VIDA.	1	ISCIII.
35	INVESTIGACIÓN EN SALUD HUMANA Y SANIDAD AMBIENTAL.	SANIDAD AMBIENTAL.	CIENCIAS DE LA SALUD.	VIDA.	1	ISCIII.

N.º Tribunal	Descripción perfil	Subárea de especialización	Subárea	Área	N.º de plazas	OPI de destino
36	INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES RARAS HUMANAS.	ENFERMEDADES RARAS.	CIENCIAS DE LA SALUD.	VIDA.	2	ISCIII.
37	INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES CRÓNICAS HUMANAS.	ENFERMEDADES CRÓNICAS.	CIENCIAS DE LA SALUD.	VIDA.	1	ISCIII.
38	INVESTIGACIÓN EN MICROSCOPIA ÓPTICA AVANZADA.	TÉCNICAS INSTRUMENTALES EN CIENCIAS DE LA SALUD.	CIENCIAS DE LA SALUD.	VIDA.	1	ISCIII.
39	ECOLOGÍA MOLECULAR Y/O BIOMARCADORES DE AMBIENTES EXTREMOS.	BIODIVERSIDAD Y CONSERVACIÓN.	TIERRA Y MEDIOAMBIENTE.	VIDA.	1	INTA.
40	INVESTIGACIÓN EN PLATAFORMAS NAVALES.	INVESTIGACIÓN EN PLATAFORMAS NAVALES.	TIERRA Y MEDIOAMBIENTE.	VIDA.	1	INTA.
41	ASTROFÍSICA.	ASTROFÍSICA Y CIENCIAS DEL UNIVERSO.	CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS FÍSICAS, MATEMÁTICAS, ROBÓTICA Y COMPUTACIÓN.	MATERIA.	1	INTA.
42	DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE CARGAS ÚTILES ESPACIALES.	INVESTIGACIÓN ESPACIAL.	CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS FÍSICAS, MATEMÁTICAS, ROBÓTICA Y COMPUTACIÓN.	MATERIA.	2	INTA.
42	DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN DE APLICACIÓN ESPACIAL.	INVESTIGACIÓN ESPACIAL.	CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS FÍSICAS, MATEMÁTICAS, ROBÓTICA Y COMPUTACIÓN.	MATERIA.	1	INTA.
43	INVESTIGACIÓN EN INTERFAZ HOMBRE MAQUINA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN EL ÁMBITO DE DEFENSA Y AEREOESPACIAL.	COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.	CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS FÍSICAS, MATEMÁTICAS, ROBÓTICA Y COMPUTACIÓN.	MATERIA.	2	INTA.
44	TRATAMIENTOS SUPERFICIALES MATERIALES.	SÍNTESIS Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES.	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES.	MATERIA.	1	INTA.

2.4 Las personas aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas de ingreso, bien acceso libre o bien promoción interna y para un único perfil científico. La presentación de dos o más solicitudes de participación, la inclusión en una solicitud de participación de dos o más perfiles científicos o la falta de reflejo en la misma de un perfil científico concreto supondrá la exclusión de la persona aspirante, sin que estos errores puedan subsanados posteriormente.

2.5 Las 7 plazas convocadas por el cupo de reserva para personas con discapacidad por el turno de acceso libre corresponden a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC); quienes participen en el proceso

selectivo por este cupo, podrán concurrir por cualquiera de los perfiles científicos indicados para las plazas convocadas para dicho organismo por el turno general.

De las 63 plazas convocadas por el cupo de reserva para personas con discapacidad por el turno de promoción interna, 55 de ellas corresponden a Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), 7 de ellas corresponden al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) y 1 de ellas corresponde al Instituto de Salud Carlos III (ISCIII); quienes participen en el proceso selectivo por este cupo, podrán concurrir por cualquiera de los perfiles científicos indicados para las plazas convocadas para dichos Organismos por el turno general.

Las plazas convocadas por este cupo de reserva para personas con discapacidad serán adjudicadas, de entre las personas aspirantes con discapacidad que hayan aprobado el proceso selectivo por los perfiles científicos de los citados organismos, a aquellas personas aspirantes con la mejor puntuación final.

2.6 Las personas aspirantes presentadas a un perfil científico optarán a todos los destinos de todos los organismos que oferten dicho perfil, debiendo las personas aspirantes que superen el proceso selectivo, elegir destino y organismo por orden de puntuación, una vez finalizado el mismo.

2.7 Si en un subárea de especialización se convocan perfiles científicos con destino en distintos organismos, en el caso de que alguna de las plazas convocadas resultase no cubierta, el órgano convocante decidirá el perfil científico en el que se incrementará el número de las inicialmente previstas, a propuesta de los distintos organismos destinatarios de estas plazas. Si en un subárea de especialización se convocan perfiles científicos con destino en un único organismo, en el supuesto de que alguna de las plazas quedara no cubierta, el organismo al que corresponda la plaza podrá proponer al órgano convocante que se destine a incrementar el número de las inicialmente previstas para perfil científico distinto en el mismo organismo. En el caso de que este organismo no tuviera personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo en perfil distinto, el órgano convocante podrá resolver que la plaza no cubierta se destine a incrementar el número de las plazas inicialmente previstas para perfil científico distinto de otro organismo.

### *3. Requisitos de las personas aspirantes*

3.1 Las personas candidatas deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como personal funcionario de carrera los requisitos exigidos.

#### Requisitos generales de participación

3.2 Nacionalidad: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, para poder ser admitidos a participar en este proceso selectivo deberá poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, alguno de los siguientes requisitos de nacionalidad:

- a) Poseer la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de alguno de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- c) Ser nacionales de terceros países miembros de la familia de los españoles o de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea en los términos establecidos por la normativa específica en esta materia.
- d) Las personas extranjeras que se hallen regularmente en territorio español.
- e) Las personas extranjeras incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

3.3 Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

3.4 Edad: Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3.5 Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpos o escalas de funcionarios de carrera, ni pertenecer al mismo cuerpo o escala al que se presenta. En el caso de las pruebas limitadas al acceso a una especialidad de un cuerpo o escala, no tener previamente reconocida la misma.

En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3.6 El personal funcionario español de Organismos Internacionales podrá acceder al empleo público siempre que posea la titulación requerida y supere los correspondientes procesos selectivos. Este personal tiene derecho a solicitar a la Comisión Permanente de Homologación la exención de la realización de pruebas encaminadas a acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen. Esta petición deberá efectuarse con anterioridad al último día del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso correspondiente y se acompañará de la acreditación de convocatorias, programas y pruebas superadas, así como de la correspondiente certificación expedida por el Organismo Internacional en cuestión. A estos efectos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero, sobre el acceso de funcionarios de nacionalidad española de Organismos internacionales a los cuerpos y escalas de la Administración General del Estado.

#### Titulación

3.7 Las personas aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de doctor/doctora, a la fecha de fin del plazo de presentación de solicitudes. Se entenderá que una persona aspirante está en condiciones de obtener el título de doctor/doctora cuando hubiera resultado aprobado para dicho grado tras la lectura de la correspondiente tesis doctoral.

3.8 A la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, las personas aspirantes con titulaciones obtenidas fuera del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no se aplicará a aquellas personas que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

#### Requisitos específicos para el acceso por promoción interna

3.9 Las personas aspirantes que concurran por promoción interna deberán pertenecer como funcionarios de carrera a la Escala de Personal Científico Titular de Organismos Públicos de Investigación. Igualmente, podrá participar el personal laboral investigador contratado como investigador/a distinguido/a por los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 14/2011. La acreditación de los anteriores requisitos se realizará mediante el certificado recogido en el anexo III de la convocatoria.

3.10 Tener una antigüedad de, al menos, dos años en servicio activo:

3.10.1 Como personal funcionario de carrera en la escala de Personal Científico Titular de Organismos Públicos de Investigación.

3.10.2 Como personal investigador contratado bajo la modalidad de investigador/a distinguido/a por los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado.

#### 4. *Solicitudes*

##### Presentación por medios electrónicos

4.1 De acuerdo con el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, las personas aspirantes deberán realizar la presentación de las solicitudes y documentación y, en su caso, la subsanación de las actuaciones de este proceso selectivo por medios electrónicos a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General, de acuerdo con las instrucciones que se indican en el anexo I. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para las solicitudes que se cursen desde el extranjero, acompañando el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente habilitada para ello y respecto de los procedimientos de impugnación de las actuaciones del proceso selectivo.

La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

4.2 Para participar en estas pruebas selectivas se deberá cumplimentar y presentar electrónicamente la solicitud de admisión en el modelo oficial 790, en el Punto de Acceso General (<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>). La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona aspirante.

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea en el modelo oficial (obligatorio).
- Anexar documentos a la solicitud (obligatorio).
- El pago electrónico de las tasas, si procede (obligatorio).
- El registro electrónico de la solicitud (obligatorio).
- La modificación, durante el plazo de inscripción, de la solicitud registrada (opcional).
  - La subsanación de la solicitud, en su caso, durante el plazo otorgado a estos efectos, permitiendo completar o modificar los datos subsanables relacionados con la causa de exclusión, y/o adjuntar la documentación que se requiera para legitimar la subsanación.

4.3 Todas las solicitudes de participación deberán ir acompañadas de la documentación que a continuación se indica, en la forma indicada en la base 4.2 de esta convocatoria:

##### 4.3.1 Para el sistema de acceso libre:

a) *Curriculum vitae* (CV) que contenga, de forma detallada, los méritos y la labor científica desarrollada por la persona candidata. Este archivo deberá estar en formato pdf e identificarse con la denominación siguiente: «CV, apellidos y nombre de la persona candidata».pdf

b) Declaración responsable del anexo III, por la que la persona solicitante manifiesta, bajo su responsabilidad, que son ciertos los méritos alegados en el currículum y que dispone de documentación que así lo acredita, que será puesta a disposición del órgano de selección cuando le sea requerida. Este archivo deberá identificarse con la denominación siguiente: «Declaración, apellidos y nombre de la persona candidata».pdf

c) Copia auténtica o autenticada de la titulación del grado de doctor/doctora o, en su caso, certificado de estar en condiciones de obtener el título de doctor/doctora; en el

caso de titulaciones obtenidas fuera del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), será necesario adjuntar copia auténtica del correspondiente certificado de equivalencia o de la credencial que acredite, en su caso, su homologación. La Administración tendrá posibilidad de la consulta de la titulación en el registro de títulos habilitado a tal efecto, salvo que la persona aspirante no otorgue consentimiento a tal consulta y, por tanto, tenga que aportar copia auténtica de la titulación.

d) Ejemplares de las 5 contribuciones científicas, técnicas o de cualquier otra índole que, a juicio de la persona aspirante, sean las más relevantes de su carrera profesional para el perfil de la plaza a la que se presenta. Este archivo se deberá identificar con la siguiente denominación: «CONTRIBUCIONES\_apellidos y nombre de la persona candidata».pdf. Será suficiente en el caso de publicaciones en abierto con indicar el enlace correspondiente. Estas aportaciones científicas deben presentarse en su totalidad, desestimándose aquellos de los que solo se incluya una parte o no tengan calidad suficiente para su lectura.

e) Un resumen de las 5 contribuciones del apartado anterior de un máximo de 3 páginas, subrayando la relevancia de dichas aportaciones y la contribución personal a las mismas. Este archivo se deberá identificar con la siguiente denominación: «RESUMEN\_CONT\_apellidos y nombre de la persona candidata».pdf. El resumen deberá ajustarse al formato UNE-A4, fuente calibri, tamaño 11.

f) Un escrito de un máximo de 5 páginas, que contenga la visión acerca del estado actual del tema objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevean desarrollar en relación con el perfil científico por el que se presenta. Este archivo deberá identificarse con la denominación siguiente: «VISIÓN, apellidos y nombre de la persona candidata». El escrito deberá ajustarse al formato UNE-A4, fuente calibri, tamaño 11.

g) Un escrito de un máximo de 10 páginas en el que se expresarán los objetivos científicos que la persona aspirante ha perseguido a lo largo de su carrera investigadora y su grado de consecución, así como los objetivos y las líneas fundamentales de su investigación futuras, con especial énfasis en estas últimas. Este archivo se deberá identificar con la siguiente denominación: «OBJETIVOS\_apellidos y nombre de la persona candidata».pdf.

h) Acreditación documental de haber desarrollado labores de investigación en instituciones públicas o privadas, españolas o extranjeras, durante un periodo de 6 años como mínimo. Esta acreditación documental deberá justificarse de alguno de los siguientes modos:

- Mediante la presentación de documentación acreditativa de haber disfrutado de becas de investigación por el periodo indicado;
- Con la aportación de las copias de contratos suscritos con las citadas instituciones como investigador por el periodo señalado;
- Aportando certificación de la Institución o Instituciones de haber disfrutados de estancias en las mismas desarrollando labores de investigación durante el periodo citado.
- Aportando documentación acreditativa de haber disfrutado de los tres modos indicados anteriormente, siempre que en su conjunto se complete el periodo de seis años establecidos como mínimo en esta base.

i) Para quienes se presenten por el cupo de reserva para personas con discapacidad, certificado acreditativo de tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

j) Las personas aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales deberán acompañar a la solicitud de participación las certificaciones de homologación.

## 4.3.2 Para el sistema de promoción interna:

- a) *Curriculum vitae* (CV) que contenga, de forma detallada, los méritos y la labor científica desarrollada por la persona candidata.
- b) *Curriculum vitae* abreviado (CVA) en el modelo normalizado que figura como anexo V a la presente resolución, o en el que se genera de forma automática desde la aplicación «Curriculum vitae normalizado» disponible en la página web de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT), utilizando la opción de generación de currículum abreviado.

Estos archivos deberán estar en formato pdf e identificarse con la denominación siguiente: «CV, apellidos y nombre de la persona candidata».pdf y «CVA, apellidos y nombre de la persona candidata», respectivamente.

c) Declaración responsable del anexo III, por la que la persona solicitante manifiesta, bajo su responsabilidad, que son ciertos los méritos alegados en el currículum y que dispone de documentación que así lo acredita, que será puesta a disposición del órgano de selección cuando le sea requerida. Este archivo deberá identificarse con la denominación siguiente: «Declaración, apellidos y nombre de la persona candidata».pdf

d) Copia auténtica de la titulación del grado de doctor/doctora o, en su caso, certificado de estar en condiciones de obtener el título de doctor/doctora; en el caso de titulaciones obtenidas fuera del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), será necesario adjuntar copia auténtica del correspondiente certificado de equivalencia o de la credencial que acredite, en su caso, su homologación. La Administración tendrá posibilidad de la consulta de la titulación en el registro de títulos habilitado a tal efecto, salvo que la persona aspirante no otorgue consentimiento a tal consulta y, por tanto, tenga que aportar copia auténtica de la titulación.

e) Ejemplares de las 5 contribuciones científicas, técnicas o de cualquier otra índole que, a juicio de la persona aspirante, sean las más relevantes de su carrera profesional para el perfil de la plaza a la que se presenta. Este archivo se deberá identificar con la siguiente denominación: «CONTRIBUCIONES, apellidos y nombre de la persona candidata».pdf. Estas aportaciones científicas deben presentarse en su totalidad, desestimándose aquellos de los que solo se incluya una parte o no tengan calidad suficiente para su lectura.

f) Un resumen de las 5 contribuciones del apartado anterior de un máximo de 3 páginas, subrayando la relevancia de dichas aportaciones, la contribución personal a las mismas y su impacto en los diferentes apartados evaluables, contenidos en la base 6.2.6 de la presente convocatoria. Este archivo deberá identificarse con la denominación siguiente: «RESUMEN\_CONT\_apellidos y nombre de la persona candidata».pdf. El resumen deberá ajustarse al formato UNE-A4, fuente calibri, tamaño 11.

g) Para quienes se presenten por el cupo de reserva para personas con discapacidad, certificado acreditativo de tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %.

h) Las personas aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales deberán acompañar a la solicitud de participación las certificaciones de homologación.

4.4 Los sistemas de identificación y firma admitidos para realizar la inscripción serán los que determine el servicio de IPS.

4.5 En el caso de que se produzca alguna incidencia técnica durante el proceso de inscripción deberán llenar el siguiente formulario: <https://centrodeservicios.redsara.es/ayuda/consulta/IPS> o dirigirse al teléfono 060.

4.6 Únicamente se tendrá en cuenta una solicitud por persona aspirante. En el supuesto de que se presentará más de una solicitud, se tendrá en cuenta a todos los efectos la última solicitud presentada.

4.7 La solicitud de participación se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo I de esta convocatoria.

### Plazo de presentación

4.8 Las personas interesadas dispondrán de un plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En el supuesto de que haya de subsanarse la presentación electrónica de la solicitud, se considerará como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

4.9 Las personas aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales deberán acompañar a la instancia de participación las certificaciones de homologación o, con carácter excepcional, presentarlas al órgano de selección con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas.

4.10 Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos consignados en su solicitud registrada telemáticamente, que podrán modificar dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes.

4.11 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado. A estos efectos, no se consideran errores de hecho o materiales la presentación de dos o más solicitudes de participación, la inclusión en una solicitud de participación de dos o más perfiles científicos o la falta de reflejo en la misma de un perfil científico concreto. Cualquier cambio o modificación del perfil científico por el que se presente la persona aspirante al proceso selectivo solo podrá realizarse durante el plazo de presentación de solicitudes de participación que establezca la resolución de convocatoria, sin que exista posibilidad de modificación en el período de subsanación que establezca la resolución provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo.

4.12 De acuerdo con el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si una incidencia técnica debidamente acreditada imposibilitara el funcionamiento ordinario de los sistemas, el órgano convocante podrá acordar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes, siempre y cuando este no hubiera vencido, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo acordada.

### Pago de las tasas

4.13 El importe de la tasa por derechos de examen será de 31,10 euros para el sistema general de acceso libre y de 15,55 euros para el sistema de promoción interna. El importe reducido para familias numerosas será de 15,55 euros y de 7,78 euros respectivamente.

4.14 El pago electrónico de la tasa de derechos de examen se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, por la que se establecen los supuestos y las condiciones generales para el pago por vía electrónica de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus organismos públicos. La constancia del pago correcto de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) que figurará en el justificante de registro.

4.15 En el caso de que el pago de la tasa de derechos de examen se abone en el extranjero, se realizará en la cuenta corriente número ES06 0182-2370-49-0200203962 (código IBAN, ES06; código BIC: BBVAESMMXXX), del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria abierta a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Hacienda. Derechos de examen». Este sistema solo será válido para las solicitudes que sean cursadas en el extranjero.

4.16 Estarán exentas del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33%, que deberán acompañar a la solicitud el certificado acreditativo de tal condición. No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://>

administracion.gob.es/PAG/PID. En este caso, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas, salvo oposición expresa de la persona interesada.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Serán requisitos para el disfrute de la exención:

– Que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

– Que carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional en vigor a la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Estos extremos deberán verificarse, en todo caso y salvo que conste oposición expresa de la persona interesada, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de oposición, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará por la persona interesada en la oficina de los servicios públicos de empleo y deberá anexarse a la inscripción.

En cuanto a la acreditación de las rentas, en caso de oposición, la persona interesada deberá presentar anexo a la solicitud certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al último ejercicio en el que el plazo de presentación de la declaración del IRPF haya finalizado o, en su caso, del certificado del nivel de renta del mismo ejercicio. La valoración de las rentas se realizará con independencia de que se haya optado por la tributación conjunta o individual.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y salvo que conste oposición expresa del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiendo por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

4.17 El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. La falta de justificación del abono de las tasas por derechos de examen o de encontrarse exento del pago determinará la exclusión del aspirante.

4.18 En ningún caso, el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

4.19 No procederá la devolución de la tasa por derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable a la persona interesada ni en caso de inasistencia al ejercicio.

#### Protección de datos personales

4.20 El tratamiento de la información se ajustará a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones que resulten de aplicación.

4.21 Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la finalidad de la gestión de las pruebas selectivas y las comunicaciones necesarias para ello y del análisis y estudio de los datos relativos a estos procesos selectivos.

4.22 El nombre, apellidos y número del documento de identidad se publicarán respetando la seudoanonymización exigida en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

4.23 El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, es responsable del tratamiento de esos datos y publica su política de protección de datos en [dpd@ciencia.gob.es](mailto:dpd@ciencia.gob.es).

4.24 Los derechos de protección de datos de los solicitantes se podrán ejercer dirigiéndose al responsable del tratamiento por vía electrónica a través de la sede electrónica señalada o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros.

4.25 En caso de incumplimiento del responsable del tratamiento, los interesados podrán reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

#### 5. Admisión de aspirantes

5.1 Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, por la que declarará aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas. En dicha resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en los lugares previstos en el apartado 1.1, se indicará la relación de personas aspirantes excluidas, los lugares en los que se encuentran expuestas al público las listas completas de personas aspirantes admitidas y excluidas, así como el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

5.2 Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles computados desde el día siguiente a la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar, en su caso, los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión.

5.3 Finalizado dicho plazo, se expondrá la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

#### 6. Proceso selectivo

##### 6.1 Descripción del proceso selectivo acceso libre.

6.1.1 De acuerdo con lo establecido en el artículo 26.4 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, el proceso selectivo consistirá en un concurso público basado en la valoración del currículum del personal investigador, incluyendo los méritos aportados relacionados con la actividad investigadora, de

desarrollo experimental, de transferencia de conocimiento y de innovación, así como la adecuación de las competencias y capacidades de las candidaturas a las características de las plazas. El proceso selectivo se desarrollará en dos fases.

6.1.2 Cronograma de las pruebas: La primera fase del proceso selectivo deberá haber finalizado en un plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional que contiene el listado de personas aspirantes excluidas al proceso selectivo. Desde la total conclusión de la primera fase hasta el comienzo de la segunda, el plazo máximo a transcurrir será de cuarenta y cinco días naturales, conforme al artículo 16.j) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. De acuerdo al artículo 21 del mismo Real Decreto 364/1995, de 21 de marzo, los anuncios de celebración de las pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

6.1.3 Cada órgano de selección elegirá la sede y lugar de celebración de la segunda fase en función de la lista final de personas admitidas.

6.1.4 En la segunda fase del concurso, el órgano de selección correspondiente a cada perfil científico convocará sucesivamente a las personas que hayan sido admitidas en el mismo.

6.1.5 Las personas admitidas al proceso selectivo podrán solicitar para la segunda fase, con carácter previo, la utilización de los medios audiovisuales que precisen para su exposición.

6.1.6 Fases del proceso selectivo:

a) Primera fase:

Tiene por objeto la valoración del currículum del personal investigador incluyendo los méritos aportados relacionados con la actividad investigadora, de desarrollo experimental, de transferencia de conocimiento y de innovación.

La valoración se hará exclusivamente en base a la documentación aportada por la persona aspirante, otorgando hasta un máximo de 20 puntos. Sólo se podrán valorar los méritos que se tuvieran debidamente acreditados en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Esta primera fase, en la que no intervienen las personas candidatas, es de carácter eliminatorio y consistirá en la comprobación y la calificación, por parte de los miembros del órgano de selección, de los méritos alegados y de la trayectoria investigadora desarrollada descrita en el currículum de la persona aspirante, así como en el resto de documentación aportada con la solicitud, de acuerdo con el siguiente baremo:

– Contribuciones científicas y tecnológicas:

Se valorarán las contribuciones científicas y/o tecnológicas realizadas, teniendo en cuenta la calidad y repercusión de estas. La calificación de este apartado deberá tener en cuenta adecuadamente los diversos tipos de contribuciones, en función de la orientación científica, y/o tecnológica u orientada al sector de la salud, de la actividad curricular de las personas aspirantes.

Las contribuciones científicas deberán valorarse principalmente en forma de trabajos originales de investigación publicados en revistas científicas de gran reputación o en editoriales científicas de prestigio, así como en la dirección y participación en proyectos de investigación financiados competitivamente por entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.

Como referencia temporal para valorar estas contribuciones se considerarán aquellas que se han producido desde el momento de la obtención del título de doctor/doctora. En

el caso de los trabajos científicos publicados se tendrá en cuenta el número de coautores, de acuerdo con las prácticas de cada campo científico, así como, en su caso, el informe de las contribuciones de acuerdo con la clasificación CRediT (*Contributor Roles Taxonomy*).

Se tendrán en cuenta también los indicios de excepcional calidad y repercusión de las contribuciones científicas. Por ejemplo, las citas recibidas que se sitúen en el 10% superior de los campos científicos en que se clasifica la revista, así como que sean revistas situadas en el primer cuartil de las distribuciones de las medidas de impacto. También se considerarán, como indicios de calidad excepcional en la obtención de financiación competitiva de la investigación, la obtención de proyectos como Investigador/a Principal de instituciones de alto prestigio o reputación por sus niveles de competitividad (como el *European Research Council*) o la suma de recursos financieros que la persona candidata haya obtenido para su institución empleadora en el periodo de referencia.

En cuanto a las contribuciones tecnológicas, se valorarán en este apartado, por parte del órgano de selección, las contribuciones tecnológicas realizadas en transferencia de conocimiento y de innovación, valorando singularmente su calidad y repercusión. Se considerarán la elaboración de informes científicos y la participación en trabajos e informes de asesoramiento científico y tecnológico de carácter geológico, hidrológico, oceanográfico, energético, medioambiental, biosanitario o de cualquier otra naturaleza realizados; las patentes concedidas y licenciadas; la creación de empresas de base tecnológica; la participación en proyectos de I+D competitivos y contratos con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, especialmente en la condición de Investigador responsable.

Puntuación: de 0 a 10 puntos.

– Otros méritos curriculares:

Se valorarán, entre otros aspectos, la dirección de tesis doctorales, tesinas y trabajos de fin de máster universitarios, la obtención de premios, menciones y distinciones, así como actividades de divulgación científica.

También se tendrán en cuenta otros méritos relevantes, como la redacción y publicación de libros, capítulos de libros, monografías, etc. que no hayan sido considerados ni valorados en el apartado anterior y, además, la elaboración de informes de carácter científico y tecnológico; la representación y participación en organismos e Instituciones científicas y/o tecnológicas nacionales y extranjeras; la participación en congresos científicos y/o tecnológicos, seminarios y cursos.

En este apartado se valorará también, como mérito curricular, la formación recibida por la persona aspirante en materia de igualdad de género.

Puntuación: de 0 a 4 puntos.

– Internacionalización:

Se valorará el grado de internacionalización y movilidad internacional de las personas candidatas, considerando tanto la movilidad geográfica e institucional como la internacionalización de la actividad investigadora. Se tendrá en cuenta la participación directa en acciones relacionadas con programas y proyectos internacionales, especialmente relacionadas con programas de movilidad internacional predoctoral y posdoctoral, así como las publicaciones y la participación en proyectos y contratos realizados en colaboración internacional.

Puntuación: de 0 a 3 puntos.

– Liderazgo:

Se valorará el grado de liderazgo científico alcanzado por las personas candidatas en su carrera, según se evidencie en la dirección de grupos o institutos de investigación, en

las publicaciones científicas lideradas o en la condición de investigador/a principal de proyectos financiados competitivamente.

Puntuación: de 0 a 3 puntos.

La calificación de las personas aspirantes relativa a los méritos contenidos en la primera fase se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Órganos de selección, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada persona aspirante de cero a la puntuación máxima señalada en cada apartado.

Las calificaciones podrán establecerse por consenso entre los miembros del órgano de selección a través de un dictamen único motivado de la valoración de los méritos de cada persona candidata, suscrito por los miembros que se adhieran al mismo. En caso de discrepancia, los miembros que discrepen deberán justificarlo individualmente. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación correspondiente a cada apartado será la media de las puntuaciones asignadas por cada uno de los miembros del Órgano de selección, excluidas la puntuación más alta y la más baja, y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y de una mínima.

La puntuación final de cada persona aspirante en esta primera prueba vendrá determinada por la suma de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados, siendo necesario alcanzar 10 puntos, como mínimo, para pasar a la segunda prueba.

b) Segunda fase:

La segunda fase del proceso selectivo tiene por objeto comprobar la adecuación de las competencias y capacidades de las candidaturas a las características de la plaza por la que participan.

Consistirá en la exposición oral y pública por la persona aspirante, durante un tiempo máximo de 60 minutos, de su visión acerca del estado actual del perfil científico de la plaza, de sus contribuciones y la relevancia de sus investigaciones en el campo científico de referencia y de sus posibles líneas de evolución, con indicación de la actividad que prevea desarrollar la persona candidata en relación con ellas.

Seguidamente, el órgano de selección debatirá con la persona aspirante durante un tiempo máximo de 40 minutos, acerca de lo expuesto y de todos aquellos aspectos que considere relevantes en relación con el tema propuesto, valorándose su conocimiento de las innovaciones y avances científicos, así como su visión de la evolución del área propuesta y de sus líneas de investigación posibles, según el siguiente baremo:

I. Los objetivos de investigación, perseguidos por la persona candidata, y en qué medida se han alcanzado hasta la fecha; su conocimiento y visión de la evolución de la especialidad científica o tecnológica de la plaza a la que opta, así como su contribución al avance del conocimiento en esa temática o la solución de problemas de relevancia social o económica.

Puntuación: de 0 a 12 puntos.

II. El grado de innovación, originalidad y viabilidad de las líneas de investigación y objetivos futuros propuestos. Potencial contribución de la persona aspirante al avance del conocimiento o a la resolución de problemas sociales.

Puntuación: de 0 a 8 puntos.

La calificación de las personas aspirantes relativa a los méritos de esta segunda fase del concurso se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Órganos de selección, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada persona aspirante de cero a la puntuación máxima señalada (20 puntos).

Las calificaciones podrán establecerse por consenso entre los miembros del órgano de selección a través de un dictamen único motivado de la valoración de los méritos de cada persona candidata, suscrito por los miembros que se adhieran al mismo. En caso

de discrepancia, los miembros que discrepen deberán justificarlo individualmente. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación de esta segunda fase del concurso será la media de las puntuaciones asignadas por cada uno de los miembros del Órgano de selección, excluidas la puntuación más alta y la más baja, y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y una mínima, siendo necesario alcanzar 10 puntos, como mínimo, para superar esta segunda fase.

6.1.7 La puntuación final del concurso será la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en cada fase.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación obtenida en la primera fase.
2. Mayor puntuación obtenida en la segunda fase.

3. De persistir el empate el órgano de selección aplicará el orden de actuación de los opositores en el proceso publicado mediante resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado.

6.1.8 Las personas ciudadanas extranjeras y nacionales de otros Estados Miembros de la Unión Europea podrán realizar las pruebas en castellano o en inglés, haciendo constar su opción en la solicitud, de acuerdo con las instrucciones del anexo I. En caso de no realizar la opción, el proceso se desarrollará en castellano.

## 6.2 Descripción del proceso selectivo de promoción interna:

6.2.1 De acuerdo con lo establecido en el artículo 26.4 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, el proceso selectivo consistirá en un concurso público basado en la valoración del currículum del personal investigador, incluyendo los méritos aportados relacionados con la actividad investigadora, de desarrollo experimental, de transferencia de conocimiento y de innovación, así como la adecuación de las competencias y capacidades de las candidaturas a las características de las plazas. El proceso selectivo se desarrollará en dos fases. En ninguna de ellas se requerirá la presencia de las personas candidatas.

6.2.2 Cronograma de las pruebas: La primera fase del proceso selectivo deberá haber finalizado en un plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional que contiene el listado de personas aspirantes excluidas al proceso selectivo. Desde la total conclusión de la primera fase hasta el comienzo de la segunda, el plazo máximo a transcurrir será de cuarenta y cinco días naturales, conforme al artículo 16.i) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. De acuerdo al artículo 21 del mismo Real Decreto 364/1995, de 21 de marzo, los anuncios de celebración de las pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

6.2.3 Cada órgano de selección elegirá la sede para reunirse en segunda fase en función de la lista final de personas admitidas.

## 6.2.4 Fases del proceso selectivo:

## a) Primera fase:

Consistirá en la evaluación externa del currículo del personal investigador, realizada por la Agencia Estatal de Investigación, cuyo resultado será positivo o negativo, y tendrá carácter vinculante en caso de ser negativo.

Sólo las personas aspirantes cuya evaluación tenga resultado positivo podrán continuar su participación en el proceso selectivo.

De acuerdo con el artículo 26 de la Ley 14/2011 de la Ciencia, Tecnología y la Innovación, en la evaluación deberá considerarse la posesión, por la persona candidata, del certificado R3, de conformidad con el artículo 22.3 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, o haya superado una evaluación equivalente a la del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (I3) a los efectos de compensar o exonerar partes de dicha evaluación.

Las personas candidatas cuyo currículo ya fuera sometido en la convocatoria anterior de acceso a la Escala de Personal Investigador Científico de los OPI, a la evaluación externa de la Agencia Estatal de Investigación, obtenido resultado positivo, conservará este resultado para la presente convocatoria y no será necesaria una nueva evaluación. Esto se aplicará siempre que el área de la Agencia Estatal de Investigación en la que fue evaluada la persona candidata coincida con la correspondiente al perfil científico por el cual se presenta en la convocatoria actual.

La Agencia Estatal de Investigación dispone de un plazo máximo de tres meses, desde la publicación de la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al proceso selectivo, para emitir los informes de evaluación externa de las personas candidatas admitidas.

## b) Segunda fase:

Tendrá por objeto la comprobación y calificación de los méritos alegados por las personas aspirantes en la documentación aportada y la adecuación de ellos a las competencias y capacidades necesarias para realizar las funciones requeridas de acuerdo con las características de la plaza por la que participa.

En la segunda fase no habrá citación a los aspirantes, puesto que sólo interviene el órgano de selección calificador.

En esta fase el órgano de selección valorará los méritos de las personas candidatas exclusivamente en base a la documentación aportada y se valorarán preferentemente los méritos de los candidatos, relacionados con el perfil científico, en el periodo transcurrido desde su ingreso en la actual escala/cuerpo de pertenencia o modalidad y categoría de personal laboral desde la que accede, hasta un máximo de 20 puntos.

El baremo de puntuación será el siguiente:

## a) Experiencia en el sector público.

Por la realización de tareas y actividades en la Escala de Personal Científico Titular de los Organismos Públicos de Investigación, en los Cuerpos Docentes Universitarios de las universidades públicas españolas y por el personal investigador contratado como personal laboral bajo la modalidad de investigador/a distinguido/a por los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado.

Se considerará, como servicios prestados en el Sector Público, el tiempo transcurrido en excedencia autorizada por el Organismo Público de Investigación de destino, basada en el artículo 17.4 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con independencia del tipo de contrato celebrado en destino.

Máximo de 2 puntos, a razón de 0,025 puntos por cada mes completo de servicios prestados.

## b) Méritos científicos, tecnológicos y de innovación.

Redacción de artículos publicados en revistas científicas, teniendo en cuenta la calidad y repercusión de estas.

Participación en proyectos de I+D, valorando especialmente los financiados por instituciones de alto prestigio o reputación por sus niveles de competitividad (como el *European Research Council*).

Desarrollo de actividades que den lugar a la obtención de patentes y acuerdos de transferencia de tecnología, valorando singularmente la calidad y repercusión de patentes licenciadas.

Creación de empresas de Base Tecnológica con acuerdos de transferencia de tecnología con los Organismos Públicos de Investigación y con otra entidad relacionada profesionalmente con la persona aspirante.

Redacción y publicación de capítulos de libros, libros y monografías que sean resultado de un trabajo científico.

Las comunicaciones, ponencias o paneles aceptados en congresos o reuniones científicos nacionales o internacionales.

Experiencia en centros de investigación nacionales o extranjeros, distinta a la evaluada en el apartado anterior.

Elaboración de informes científicos y la participación en trabajos e informes de asesoramiento científico y de apoyo tecnológico.

Participación en la implantación de sistemas de calidad en organizaciones científicas y/o tecnológicas. Los estudios geológicos, hidrológicos, oceanográficos, energéticos, medioambientales, biosanitarios o de cualquier otra naturaleza científica realizados con fines de investigación.

Representación y participación en Organizaciones e Instituciones científicas y/o tecnológicas, nacionales e internacionales.

Diseño, construcción y experimentación de prototipos y plantas piloto.

Otras actividades relevantes de transferencia de conocimiento y de innovación.

Máximo 15 puntos.

## c) Actividad formativa.

Dirección de tesis doctorales, tesinas y trabajos de fin de máster universitarios. Tutoría de personal investigador en formación.

Formación recibida en materia de igualdad de género.

Máximo 2 puntos.

## d) Puestos de Gestión de I+D.

El nombramiento oficial y desempeño de puestos de Gestión de I+D en cualquier Organismo Público de Investigación o en otros Organismos Nacionales e Internacionales.

Máximo 1 punto.

Sólo se podrán valorar aquellos que se tuvieran debidamente acreditados en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

La calificación de las personas aspirantes relativa a los méritos contenidos en los b, c y d, del baremo anterior, se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Órganos de selección, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada persona aspirante de cero a la puntuación máxima señalada en cada apartado.

Las calificaciones podrán establecerse por consenso entre los miembros del órgano de selección a través de un dictamen único motivado de la valoración de los méritos de cada persona candidata, suscrito por los miembros que se adhirieron al mismo. En caso de discrepancia, los miembros que discrepen deberán justificarlo individualmente. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación correspondiente a estos b, c y d será la media de las puntuaciones asignadas para cada uno de ellos por cada uno de los miembros del órgano de selección, excluidas la más alta y la más baja y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y una mínima.

La puntuación final de cada persona aspirante en esta segunda fase del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados a, b, c y d, del baremo anterior, siendo necesario alcanzar 15 puntos, como mínimo, para superar el proceso selectivo.

La acreditación de los méritos a que se refieren el apartado a) del baremo, se realizará por las unidades competentes de los Organismos Públicos de Investigación y de las Universidades públicas, que procederán a expedir certificación, referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación. La citada acreditación deberá presentarse, en la sede del órgano de selección calificador del perfil científico por el que concurren, hasta la terminación del plazo de subsanaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación obtenida en la segunda fase de proceso selectivo en el apartado a, b, c y d, valorados sucesivamente en el orden indicado.
2. De persistir el empate el órgano de selección aplicará el orden de actuación de las personas aspirantes en el proceso publicado mediante resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado.

#### *7. Duración del proceso selectivo*

7.1 De acuerdo con lo establecido en el artículo 108.2 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, esta convocatoria deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos años desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

7.2 Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el órgano de selección deberá publicar un cronograma orientativo con las fechas de realización de las distintas fases del proceso selectivo.

#### *8. Desarrollo del proceso selectivo*

8.1 El orden de actuación de las personas aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra U de conformidad con lo previsto en la Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

8.2 En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra U, el orden de actuación se iniciará por aquéllas cuyo primer apellido empiece por la letra V y así sucesivamente.

8.3 Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios se harán públicos con, al menos, doce horas de antelación a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo. Estos anuncios se difundirán en los lugares previstos en el apartado 1.1., así como por cualquier otro medio que se juzgue conveniente para facilitar su máxima divulgación.

8.4 Entre la total conclusión de un ejercicio o prueba y el comienzo del siguiente, el plazo máximo a transcurrir será de cuarenta y cinco días naturales, conforme al artículo 16. j) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

8.5 Con el fin de dotar de celeridad y agilidad al desarrollo de este proceso selectivo, se posibilita la realización de pruebas coincidentes en el tiempo.

8.6 Asimismo, el desarrollo de este proceso selectivo podrá ser coincidente en el tiempo con el desarrollo de otros procesos selectivos, en cualquiera de sus fases, incluida la celebración o lectura de ejercicios, realización de cursos selectivos, períodos de prácticas o cualquier otra fase previa al nombramiento como personal funcionario de carrera.

8.7 Cuando proceda, las personas aspirantes serán convocadas en llamamiento único quedando decaídos en su derecho quienes no comparezcan a realizarlo, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 13.

8.8 Las consultas sobre el proceso se podrán realizar a través de los correos electrónicos consignados en la base 12.16, sin que estos correos tengan la consideración de registro telemático.

#### 9. Acceso por promoción interna

9.1 A efectos de lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, se consideran independientes ambos sistemas de selección por lo que las plazas convocadas por el sistema de promoción interna que, en su caso, queden vacantes, no podrán acumularse a las del sistema de acceso libre.

9.2 La acreditación de los méritos a que se refieren los apartados a) y d) de la base 6.2.4 b) se realizará, a petición de la persona aspirante, por las unidades de Recursos Humanos de los Organismos Públicos de Investigación y de las Universidades públicas o del resto de organismos que corresponda, que procederán a expedir certificación, referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación. La citada acreditación deberá presentarse, en la sede del órgano de selección calificador del perfil científico por el que concurren, hasta la terminación del plazo de subsanaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo. El organismo sede del órgano de selección, verificará la información recibida y la cotejará, en su caso, con los datos obrantes en el Registro Central de Personal, considerándose éstos últimos como prevalentes en caso de discrepancia.

9.3 La aportación de este certificado podrá ser suplida por la consulta por parte de la Administración de los datos obrantes en el Registro Central de Personal en el caso de que los participantes que sean funcionarios en servicio activo en la Administración del Estado no insten la valoración de otros méritos diferentes a los que figuren inscritos en dicho Registro, que serán los que se tengan en cuenta en la valoración de la fase de concurso. En el plazo señalado en el punto 9.2, la persona candidata deberá dar su conformidad con la información que consta de su expediente en el Registro Central de Personal, mediante la cumplimentación y presentación del anexo IV dirigido al órgano de selección. La persona candidata puede consultar la información de su expediente mediante la extracción automática de un informe sobre su expediente personal en el Portal Funciona.

9.4 La no presentación del certificado de méritos previsto en el apartado 9.2 o del modelo de conformidad recogido en el anexo IV, según corresponda, en el plazo señalado en el apartado 9.2 supondrá que la fase de concurso se valore con cero puntos.

9.5 Los méritos a valorar deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

9.6 La relación que contenga la valoración provisional de méritos de las distintas fases del concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la total, será publicada en la página web del órgano convocante, en la sede del órgano de selección, así como en los organismos destinatarios de las plazas. En el caso de la fase

de evaluación externa de la Agencia Estatal de Investigación, la valoración provisional tendrá únicamente resultado «positivo» o «negativo», sin puntuación asociada.

9.7 Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo, el órgano de selección publicará la relación con las valoraciones definitivas.

9.8 Las personas aspirantes que ingresen por promoción interna tendrán, en todo caso, preferencia para cubrir los puestos vacantes que se oferten de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

#### *10. Superación del proceso selectivo y nombramiento*

10.1 Finalizadas las fases de concurso de méritos del proceso selectivo, el órgano de selección hará pública la relación de personas aspirantes que lo hayan superado, por riguroso orden de puntuación y con indicación expresa de la misma, en la página web del organismo, en la sede del órgano de selección, en las de aquellos organismos destinatarios de las plazas, así como en aquellos lugares que se estimen convenientes.

10.2 La relación de personas aspirantes que han superado las fases del concurso de méritos del proceso selectivo se elevará a la autoridad convocante, que la publicará en el «Boletín Oficial del Estado», disponiendo las personas aspirantes propuestas de un plazo de veinte días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

10.3 De acuerdo con lo establecido en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el órgano de selección no podrá proponer el acceso a la condición de personal funcionario de un número superior de aprobados al de plazas convocadas.

10.4 No obstante lo anterior, siempre que el órgano de selección haya propuesto el nombramiento de igual número de personas aspirantes que el de plazas convocadas en el proceso, y siempre que se produzcan renuncias expresas de las personas seleccionadas con antelación a su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir, por una sola vez, al citado órgano de selección una relación complementaria de personas aspirantes que sigan a las propuestas para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera.

10.5 Dicha relación se elevará a la autoridad convocante, que la publicará en el «Boletín Oficial del Estado», disponiendo las personas aspirantes propuestas de un plazo de veinte días hábiles, desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria.

10.6 De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, las personas aspirantes que superen este proceso selectivo deberán solicitar destino utilizando exclusivamente medios electrónicos.

10.7 La persona titular de la Secretaría de Estado de Función Pública nombrará personal funcionario de carrera y asignará destino inicial a las personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y acreditado, en los términos indicados en la convocatoria, cumplir los requisitos exigidos.

10.8 Los nombramientos y la asignación de destino inicial se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

10.9 La adjudicación de los puestos entre las personas aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará según la petición de destino de acuerdo con la puntuación total obtenida, a excepción de lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto 2271/2004,

de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad.

#### *11. Órganos de selección*

11.1 Los Órganos de selección de este proceso selectivo son los que figuran en el anexo II.

11.2 Se publicará un breve currículum profesional de las personas que forman parte de los Órganos de selección en la sede electrónica del órgano convocante, el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades [www.ciencia.gob.es](http://www.ciencia.gob.es) y en la de los organismos destinatarios de las plazas, de acuerdo con la distribución de las sedes de los Órganos de selección de la resolución de convocatoria, establecidos en el apartado 11.12.

11.3 Los Órganos de selección actuarán conforme a los principios de agilidad y eficiencia a la hora de ordenar el desarrollo de los procesos selectivos, sin perjuicio del cumplimiento de los principios de actuación de acuerdo con lo establecido en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

11.4 El procedimiento de actuación de los Órganos de selección se ajustará en todo momento a lo dispuesto en el artículo 112 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, en la Ley 19/2013, de 9 de noviembre y en las demás disposiciones vigentes. Sus competencias serán las necesarias para su adecuado funcionamiento, incluyendo la calificación de los ejercicios. En particular, los miembros de los Órganos de selección deberán abstenerse y podrán ser recusados de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

11.5 En el acta de la sesión de constitución de los Órganos de selección podrá acordarse que los miembros titulares y suplentes de los mismos actúen de forma indistinta.

11.6 Los Órganos de selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

11.7 En la sesión de constitución de cada uno de los Órganos de selección de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), estos designarán, de entre los vocales, un/a secretario/a titular y suplente, garantizando la paridad entre mujeres y hombres.

11.8 Sin perjuicio de que a la finalización del proceso selectivo se requiera, a quienes hayan superado el mismo, la acreditación documental del cumplimiento de los requisitos de participación, si en cualquier momento del proceso selectivo, el órgano de selección tuviera conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no cumple cualquiera de dichos requisitos o resultara que su solicitud adolece de errores o falsedades que imposibilitaran su acceso a la Escala de Personal Investigador Científico en los términos establecidos en la presente convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, deberá proponer su exclusión al órgano convocante, para que este resuelva al respecto.

11.9 Correspondrá a los Órganos de selección la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, y adoptará al respecto las decisiones que estime pertinentes.

11.10 Los Órganos de selección actuarán de acuerdo con el principio de transparencia. En las actas de sus reuniones y de los ejercicios celebrados deberá dejar constancia de todo acuerdo que afecte a la determinación de las calificaciones otorgadas a cada ejercicio.

11.11 Se difundirán, con anterioridad a la realización de cada prueba, los criterios y aspectos a considerar en la valoración que no estén expresamente establecidos en las bases de la convocatoria.

11.12 Igualmente, en las actas de los Órganos de selección deberá quedar constancia del cálculo y del desglose de las puntuaciones otorgadas a las personas aspirantes por cada uno de los criterios de valoración establecidos para los ejercicios de la convocatoria.

11.13 Se habilitará a los Órganos de selección para la adopción de cuantas medidas, instrucciones o resoluciones sean precisas para el normal desarrollo de las pruebas o de alguna de sus fases. Del mismo modo, se le habilita para el desarrollo descentralizado de las pruebas selectivas o de alguna de las fases del proceso selectivo, incluyendo el uso de medios electrónicos o telemáticos, entre ellos los audiovisuales. También podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios, en las áreas, subáreas, subáreas de especialización y perfiles científicos convocados, en los casos que sea necesario. Además, podrán disponer la incorporación a sus trabajos de especialistas que les asesoren en diferentes materias específicas como idiomas, psicología, discapacidad e igualdad, así como personal de apoyo administrativo, designados previamente por la presidencia del órgano de selección, para todas o algunas de las pruebas del proceso selectivo. Dichos asesores colaboraran con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

11.14 Asimismo, se habilita a los Órganos de selección para establecer la forma y procedimientos a seguir en el uso de medios electrónicos o telemáticos, incluidos los audiovisuales, para el desarrollo de alguna de las pruebas o de algunas de sus fases, así como para la digitalización, encriptación, almacenamiento y custodia, por medios electrónicos, de los exámenes realizados por escrito que así lo requieran, garantizando en todo momento el secreto de aquellos hasta su apertura y lectura pública por las personas aspirantes.

11.15 Los Órganos de selección calificadores del proceso selectivo estarán compuestos por 10 miembros, 5 en el órgano de selección titular y 5 en el órgano de selección suplente y tienden a la paridad, respetando el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres. Para la constitución válida del órgano de selección serán suficientes 3 miembros en cada uno de ellos. Dentro del marco establecido por estas bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza a los miembros de los distintos Órganos de selección, titulares y suplentes, para su actuación simultánea. Se establece un órgano de selección calificador por cada una de las áreas.

11.16 Los Órganos de selección se establecen por áreas y a efectos de comunicaciones y demás incidencias los Órganos de selección, tendrán su sede en:

– Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano 117. 28006 Madrid. Teléfonos: 915681832; 915681834 y 915681835; correo electrónico: [sspf@csic.es](mailto:sspf@csic.es).

– Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas. Avenida de la Complutense, nº 40. 28040 Madrid. Teléfono 913466000; correo electrónico: [recursos.humanos@ciemat.es](mailto:recursos.humanos@ciemat.es).

– Instituto de Salud Carlos III. Avenida Monforte de Lemos, número 5. 28029. Madrid. Teléfono: 918222746; correo electrónico: [personaloposiciones@isciii.es](mailto:personaloposiciones@isciii.es)

– Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas». Carretera de Agarbar, Km 4,5. 28850. Torrejón de Ardoz. Madrid. Teléfonos: 915201227; 915201311 y 915201243; correo electrónico: [personalfuncionario@inta.es](mailto:personalfuncionario@inta.es)

## 12. Acceso de personas con discapacidad

12.1 Los Órganos de selección adoptarán las medidas oportunas que permitan participar a las personas aspirantes con discapacidad en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de las personas participantes, siempre que así lo hubieran indicado expresamente en la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.

12.2 Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento podrán participar bien por el sistema de acceso general o bien por el cupo de reserva de personas con discapacidad, debiendo indicarlo en el formulario de solicitud de participación en el proceso selectivo.

12.3 Con independencia del sistema por el que opten, las personas aspirantes que presenten un grado de discapacidad igual o superior al 33%, podrán requerir en el formulario de solicitud las adaptaciones y los ajustes razonables de tiempos y medios oportunos en las pruebas del proceso selectivo.

12.4 Las personas interesadas deberán indicar expresamente en el formulario de participación las adaptaciones de tiempo y/o medios que soliciten para cada uno de los ejercicios del proceso selectivo.

12.5 Para que los Órganos de selección puedan valorar la procedencia o no de la adaptación solicitada, las personas interesadas deberán adjuntar necesariamente, en el plazo de presentación de solicitudes, el dictamen técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad en el que quede acreditado de forma fehaciente la o las deficiencias permanentes que hayan dado origen al grado de discapacidad reconocido, sin que sea válido, a estos efectos, ningún otro documento. Los Órganos de selección aplicarán las adaptaciones de tiempos que correspondan previstas en la Orden PJC/804/2025, de 23 de julio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de medios y tiempos y la realización de otros ajustes razonables en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad e informará a los opositores afectados sobre la concesión de tiempos y medios otorgada en su caso.

12.6 En el supuesto de que alguna de las personas aspirantes que se haya presentado por el cupo de reserva de personas con discapacidad superase los ejercicios correspondientes, pero no obtuviese plaza y su puntuación fuese superior a la obtenida por otras personas aspirantes del sistema de acceso general, por el mismo perfil científico que por la que se haya presentado, será incluida por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

12.7 De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, las plazas reservadas para las personas con discapacidad que queden no cubiertas en el caso de acceso libre no se podrán acumular al turno general. En el caso de la promoción interna, las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad se acumularán a las del turno general.

### *13. Embarazo de riesgo o parto*

13.1 Si a causa de una situación debidamente acreditada de embarazo de riesgo o parto, alguna de las personas aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo o realizar algún ejercicio del mismo, su situación quedará condicionada a la finalización del proceso y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas. La realización de estas pruebas no podrá conllevar una demora que menoscabe el derecho del resto de las personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el órgano de selección. En todo caso, la realización de las citadas pruebas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo.

### *14. Pie de Recurso*

14.1 Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, en el plazo de un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo

Contencioso-Administrativo del Órgano de selección Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, 23 de diciembre de 2025.—El Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, Carlos Marco Estellés.

#### **ANEXO I**

##### **Instrucciones para cumplimentar la solicitud de participación**

Cada apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración pública y liquidación de tasas de derechos de examen y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la solicitud de participación, en el recuadro correspondiente a Ministerio/Órgano/Entidad Convocante, constará: «Ciencia, Innovación y Universidades».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», constará «Personal Investigador Científico de Organismos Públicos de Investigación», consignándose el código 6151 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará el perfil científico al que se concurre, tal y como aparece en la base 2.1 (indicar solamente uno).

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L» (turno de acceso libre) o «P» (turno de promoción interna), según proceda.

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», constará «Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades».

En el recuadro 19 «Fecha BOE», constará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», no se consignará nada.

En el recuadro 21, «Grado Discapacidad», las personas aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Las personas aspirantes con grado de discapacidad igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22 «Reserva discapacidad».

Las personas aspirantes que presenten exención total o parcial del pago de las tasas de examen por familia numerosa o discapacidad deberán indicar la Comunidad Autónoma en la que se reconoce esta condición en el recuadro 24. Además, en caso de familia numerosa, se deberá indicar el «Nº de título» en el recuadro 25.

En el recuadro 26, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en esta convocatoria con referencia a la titulación.

En el recuadro 27, «Datos a consignar según las bases de la convocatoria»:

– En el apartado A, las personas aspirantes extranjeras o de otros Estados Miembros de la Unión Europea harán constar el idioma por el que optan para la realización del proceso selectivo, «castellano/inglés».

– En el apartado B, las personas aspirantes por el sistema de promoción interna deberán indicar el código del área de la Agencia Estatal de Investigación en la que

solicitan ser evaluados en la primera fase. Deberá incluirse un solo código de los indicados en la siguiente tabla:

Código Área	Nombre Área
CTQ	Ciencias y tecnologías químicas.
EYT	Energía y transporte.
FIS	Ciencias físicas.
MAT	Ciencias y tecnologías de materiales.
MTM	Ciencias matemáticas.
PIN	Producción industrial, ingeniería civil e ingenierías para la sociedad.
TIC	Tecnologías de la información y de las comunicaciones.
CSO	Ciencias sociales.
DER	Derecho.
ECO	Economía.
EDU	Ciencias de la educación.
FLA	Cultura: filología, literatura y arte.
MLP	Mente, lenguaje y pensamiento.
PHA	Estudios del pasado: historia y arqueología.
PSI	Psicología.
BIO	Biociencias y biotecnología.
BME	Biomedicina.
CAA	Ciencias agrarias y agroalimentarias.
CTM	Ciencias y tecnologías medioambientales.

## ANEXO II

### Órganos de selección

#### ACCESO LIBRE

##### Órgano de selección n.º 1

«Demografía, Geografía Física, Geografía Humana»

Órgano de selección titular:

Presidenta: Doña Ana María López Sala; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Héctor Cebolla Boado; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña Olga Canto Sánchez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Juan Manuel García González; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Fabrizio Bernardi; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Órgano de selección suplente:

Presidente: Don Julio Pérez Díaz; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña M. Teresa Castro Martín; Escala de Profesorado de Investigación de OPI (CSIC). Doña Concepción Patxot Carder; Cuerpo de Catedráticos de Universidad (Univ. de Barcelona). Don Cristóbal Torres Albero; Cuerpo de Catedráticos de

Universidad (Univ. Autónoma Madrid). Don Juan Díez Medrano; Cuerpo de Catedráticos de Universidad (Universidad Carlos III Madrid).

*Órgano de selección n.º 2*

«Economía, Finanzas y Empresa»

Órgano de selección titular:

Presidenta: Doña Ana Rute Pedro Cardoso; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Martí Mestieri Ferrer; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña Cristina Borra Marcos; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Carmen Bevia Báeza; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Bernardo Moreno Jiménez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Órgano de selección suplente:

Presidente: Don Joan Llull Cabrer; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Doña M. Enriqueta Aragón Alabart; Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Doña Elena Bárcena Martín; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Pablo Amorós González; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Aleix Calveras Maristany; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Órgano de selección n.º 3*

«Ciencias Políticas»

Órgano de selección titular:

Presidenta: Doña Ana María Bravo Moreno; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Don Joan Font Fábregas; Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Doña Paloma Aguilar Fernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Iván Llamazares Valduvieco; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Ignacio Lago Peñas; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Órgano de selección suplente:

Presidente: Don Luis Miguel Miller Moya; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Pablo del Rio Gonzalez; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña Eva Anduiza Perea; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Carmen Gonzalez Enríquez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Mariano Torcal Loriente; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Órgano de selección n.º 4*

«Sociología, Psicología Social»

Órgano de selección titular:

Presidente: Don Pablo D'este Cukierman; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña Cristina Chaminade Domínguez; Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Doña Bárbara Naia Larrañeta Gómez Caminero; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Julia Olmos Peñuela; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña José Félix Lozano Aguilar; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

**Órgano de selección suplente:**

Presidenta: Doña Adela García Aracil; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Jordi Molas Gallart; Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Don Andrés Barge Gil; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Francisco Xavier Labandeira Villot; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Julia Salom Carrasco; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

**Órgano de selección n.º 5****«Historia del Arte y de la Ciencia, Humanidades Digitales y Estudios Internacionales»****Órgano de selección titular:**

Presidenta: Doña Veneranda Consuelo Naranjo Orovio; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Don Agustín Nieto Galán; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Pardo Tomas; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña María del Mar Rubio Varas; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Imilcy Balboa Navarro; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

**Órgano de selección suplente:**

Presidente: Don Juan Félix Pimentel Igea; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Juan José Sánchez Baena; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Yolanda Marta Aixela Cabre; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña Cristina Rocío Montiel Molina; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Ignacio Iriarte Goñi; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

**Órgano de selección n.º 6****«Arqueología aplicada al patrimonio y estudios del paisaje»****Órgano de selección titular:**

Presidente: Don Juan José Ibáñez Estévez; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Don Juan António Quirós Castillo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Oliva Rodríguez Ariza; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Darío Bernal Casasola; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Miguel Molist Montaña; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

**Órgano de selección suplente:**

Presidenta: Doña Débora Zurro Hernández; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña Bethany Aram Worzella; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Julio Saturnino Navarro Palazón; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Ignacio Grau Mira; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Eduardo Ferrer Albelda; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Órgano de selección n.º 7***«Antropología Social y Cultural»**

Órgano de selección titular:

Presidenta: Doña Cristina Sánchez Carretero; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Carles Feixa Pampols; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Esteban Ruiz Ballesteros; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Carmen Gregorio Gil; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Alberto Corsin Jiménez; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Órgano de selección suplente:

Presidente: Don Pedro Tome Martín; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Pedro Pitarch Ramon; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Yolanda Marta Aixela Cabre; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña Beatriz Santamarina Campos; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Ángel Díaz de Rada Brun; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Órgano de selección n.º 8***«Química Biológica y Médica»**

Órgano de selección titular:

Presidenta: Doña Gemma Fabrias Domingo; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Don Miguel Alcalde Galeote; Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Don Marcelli del Olmo Muñoz; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Vicente Moliner Ibáñez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Carmen Méndez Fernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Órgano de selección suplente:

Presidente: Don Pedro Clapes Saborit; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Doña María Josefa Hernaiz Gómez-Degano; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Vicente Gotor Fernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Miriam Royo Exposito; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Tomas Torrabá Pérez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Órgano de selección n.º 9***«Física Aplicada»**

Órgano de selección titular:

Presidenta: Doña Rebeca de Nalda Mínguez; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Filomeno Sánchez Martínez; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña Esther Pascual Miralles; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Luis Roso Franco; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Luisa Eugenia Bausa López; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Órgano de selección suplente:

Presidente: Don Francisco Javier Solís Cespedes; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Doña Aurora Nogales Ruiz; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Luis Bañares Morcillo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María José Rodríguez Álvarez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Bruno Martínez Haya; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Órgano de selección n.º 10

## «Astrofísica y Ciencias Del Universo»

## Órgano de selección titular:

Presidenta: Doña Olga Muñoz Gómez; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Agustín Sánchez Lavega; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Inmaculada Domínguez Aguilera; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Evencio Mediavilla Gradolph; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Josefa Masegosa Gallego; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

## Órgano de selección suplente:

Presidente: Don Martín António Guerrero Roncel; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña Almudena Alonso Herrero; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don José Alberto Rubiño Martín; Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Doña Ana Inés Gómez de Castro; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José María Martí Puig; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Órgano de selección n.º 11

## «Procesos Químicos y Recursos Energéticos»

## Órgano de selección titular:

Presidente: Don Antonio Lozano Fantoba; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña M. Pilar García Navarro; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Josép Antón Ferre Vidal; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Ana Cristina Pozo Gonzalo; Escala de Personal Investigador Científico de OPI (CSIC). Don Guillermo Hauke Bernardos; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Órgano de selección suplente:

Presidenta: Doña M. Isabel Suelves Laiglesia; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don José Ángel Peña Llorente; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Pilar Ocón Esteban; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Luis Valiño García; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña Teresa de Jesús Leo Mena; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Órgano de selección n.º 12*

«Micro y Nanotecnología»

Órgano de selección titular:

Presidenta: Doña Cecilia Jiménez Jorquera; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Alfonso Cebollada Navarro; Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Doña Marta María Hernando Álvarez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Ramón Bragos Badia; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Montserrat Nafria Maqueda; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Órgano de selección suplente:

Presidente: Don Bernabé Linares Barranco; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Doña María Luisa López Vallejo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Francesc Xavier Jorda Sanuy; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña Elvira María González Herrera; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Miguel Burdio Pinilla; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Órgano de selección n.º 13*

«Química y Tecnologías Medioambientales»

Órgano de selección titular:

Presidente: Don José María Navas Antón; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Don Julián Blasco Moreno; Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Doña M. Amparo Torreblanca Tamarit; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José María Moreno Grau; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Miren Pilare Cajaraville Bereziartua; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Órgano de selección suplente:

Presidenta: Doña M. Eugenia Martí Roca; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña M. Gema Parra Anguita; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Juan Carlos Navarro Tárrega; Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Doña María Laura Martín Díaz; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Luis Martínez Guitarte; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Órgano de selección n.º 14*

«Materiales para Energía y Medioambiente»

Órgano de selección titular:

Presidente: Don Mario Aparicio Ambros; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña Eloísa Cordoncillo Cordoncillo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Dolores Alba Carranza; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don José de Frutos Vaquerizo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Diego Gómez García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Órgano de selección suplente:

Presidenta: Doña Begoña Ferrari Fernández; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña Paloma Fernández Sánchez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Pedro Miranda González; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Miguel Ángel García García-Tuñón; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña Consuelo Gómez de Castro; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Órgano de selección n.º 15

«Materiales para TIC»

## Órgano de selección titular:

Presidente: Don José González Carmona; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Don Francisco Domínguez-Adame Acosta; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José María Soto Crespo; Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Doña Pino Teresa Caballero Gil; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Beatriz Romero Herrero; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Órgano de selección suplente:

Presidenta: Doña Rosalia Serna Galán; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Doña Leonor María Chico Gómez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Rafael Alejandro Molina Fernández; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Enrique Díez Fernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Rosario González Ferez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Órgano de selección n.º 16

«Robótica, Sensores y TIC»

## Órgano de selección titular:

Presidente: Don Federico Thomas Arroyo; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Doña Amalia C. Urdiales García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José María Porta Pleite; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña Concepción Alicia Monje Micharet; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Óscar Reinoso García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Órgano de selección suplente:

Presidenta: Doña M. Carmen Horrillo Güemes; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Juan Andrade Cetto; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña Mancia Anguita López; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José María Azorín Poveda; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Ana García-Varcarcel Muñoz-Repiso; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Órgano de selección n.º 17*

## «Componentes Básicos de la Materia»

Órgano de selección titular:

Presidente: Don Iván Vila Álvarez; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Doña Susana V. Cebrián Guajardo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Don Francisco Matorras Weinig; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Pilar Hernández Gamazo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Juan Abel Barrio Uña; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Órgano de selección suplente:

Presidenta: Doña Alicia Magdalena Sintes Olives. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don Jorge Casaus Armentero. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña Lluisa María Mir Martínez. Profesora asociada de investigación ICREA. Don Carlos Fernández Sopuerta. Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Jose María Hernandez Calama. Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

*Órgano de selección n.º 18*

## «Química Teórica y Computacional»

Órgano de selección titular:

Presidenta: Doña Eva Gonzalez Noya; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Rodolfo Cuerno Rejado; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Oxana Fesenko Morozova; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Manuel Martínez Piñeiro; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Rosa María Crujeiras Casais; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Órgano de selección suplente:

Presidente: Don Enrique Lomba García; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Doña Inmaculada Leyva Callejas; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Juan Manuel López Martín; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Javier Ricardo Galeano Prieto; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Luis Miguel Varela Cabo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Órgano de selección n.º 19*

## «Tecnologías Cuánticas»

Órgano de selección titular:

Presidente: Don Juan José García Ripoll; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Luis Miguel Brey Abalo; Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Doña María del Mar Sánchez López; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Luis Lorenzo Sánchez Soto; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Gladis Mínguez Vega; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Órgano de selección suplente:

Presidenta: Doña Roberta Zambrini; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Alejandro Manjavacas Arévalo; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña María Carmen Vázquez García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Adán Cabello Quintero; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Fernando Moreno Gracia; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Órgano de selección n.º 20

«Matemáticas»

## Órgano de selección titular:

Presidente: Don David Martín de Diego; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña María Isabel Gonzalez Vasco; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Andrés Jaikin Zapirain; Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Don Fernando Lledo Macau; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Jesús Carro Rosell; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Órgano de selección suplente:

Presidenta: Doña Concepción María Martínez Pérez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Don Piergiulio Tempesta; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Javier Parcet Hernández; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Antonio Miguel Peralta Pereira; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Eva Antonia Gallardo Gutiérrez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Órgano de selección n.º 21

«Física de Partículas»

## Órgano de selección titular:

Presidente: Don Juan Miguel Nieves Pamplona; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña María José Herrero Solans; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don David Rodríguez Entem; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Laura Tolos Rigueiro; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Juan Antonio Caballero Carretero; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Órgano de selección suplente:

Presidenta: Doña Verónica Sanz González; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Don Enrique Ruiz Arriola; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Àngels Ramos Gómez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Karl Landsteiner; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Jaime Álvarez Muñiz; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Órgano de selección n.º 22**«Física de Sistemas Complejos»*

Órgano de selección titular:

Presidente: Don José Manuel Gutiérrez Llorente; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Don Enrique Sánchez Sánchez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Belén Rodríguez de Fonseca; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María de Las Nieves Lorenzo Gonzalez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Jesús Fidel Gonzalez Rouco; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Órgano de selección suplente:

Presidenta: Doña M. Beatriz López Ibáñez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Doña M. Carmen Llasat Botija; Cuerpo de Catedráticos de Universidad (Univ. de Barcelona). Don David Barriopedro Cepero; Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Don Emilio Hernández García; Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Don Albert Díaz Guilera; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Órgano de selección n.º 23**«Teoría, Modelado y Simulación de Materiales»*

Órgano de selección titular:

Presidenta: Doña M. Aránzazu Arbe Méndez; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Don Jaime Ferrer Rodríguez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Eduardo Robert Hernández Chambers; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña María José Caturla Terol; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Alfredo Levy-Yeyati Mizrahi; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Órgano de selección suplente:

Presidente: Don Daniel Sánchez Portal; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Don Riccardo Rinaldi; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña María Bianchi Méndez Martín; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Irene Sendiña Nadal; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Francisco Javier Junquera Quintana; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Órgano de selección n.º 24**«Sistemas de Producción, Agronomía y Agua»*

Órgano de selección titular:

Presidente: Don Rafael Villafuerte Fernández; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña María Luz Loureiro García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Sonia Quiroga Gómez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Luis Augusto Díaz Balteiro; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Carmen Martínez Rodríguez; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

**Órgano de selección suplente:**

Presidenta: Doña Beatriz María Arroyo López; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña Beatriz Prieto Lamas; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Antonio Jesús Castro Martínez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Emilio Benítez León; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Agustín Merino García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

**Órgano de selección n.º 25****«Biología Molecular, Bioquímica y Fisiología Vegetal»****Órgano de selección titular:**

Presidenta: Doña Salomé Prat Monguio; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Doña Luisa María Sandilio Gonzalez; Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Don Ricardo Javier Ordás Fernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Trinidad Angosto Trillo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Julio António Rozas Liras; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

**Órgano de selección suplente:**

Presidente: Don António Molina Fernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad (Univ. Politécnica de Madrid).

Vocales: Doña Teresa Altabella Artigas; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Andrés Moya Simarro; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Francisco Perfecti Álvarez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Cecilia Gotor Martínez; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

**Órgano de selección n.º 26****«Salud Global»****Órgano de selección titular:**

Presidenta: Doña Juncal Garmendia García; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Jaime Huerta Cepas; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Pedro María Larrañaga Múgica; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Marisol Gómez Fernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Florentino Borondo Rodríguez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

**Órgano de selección suplente:**

Presidente: Don Fermín Morales Iribas; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Doña Nuria Campillo Martín; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Ramón Díaz Uriarte; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Fernando González Candelas; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Ana Grande Pérez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Órgano de selección n.º 27*

«Sanidad Animal»

Órgano de selección titular:

Presidente: Don Alejandro Brun Torres; Escala de Profesorado de Investigación de OPI (CSIC).

Vocales: Don Pablo Pelegrin Vivancos; Cuerpo de Catedráticos de Universidad (Universidad de Murcia). Don José Julián Garde López-Brea; Cuerpo de Catedráticos de Universidad (Univ. Castilla La Mancha). Doña M. Carmen Alonso Sánchez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad (Universidad de Málaga). Doña Beatriz Magariños Ferro; Cuerpo de Catedráticos de Universidad (Universidad de Santiago de Compostela).

Órgano de selección suplente:

Presidenta: Doña Marína Albentosa Verdu; Escala de Profesorado de Investigación de OPI (CSIC).

Vocales: Don Paulino Martínez Portela; Cuerpo de Catedráticos de Universidad (Univ. de Santiago de Compostela). Doña Ariadna Sitja Bobadilla; Escala de Profesorado de Investigación de OPI (CSIC). Don Armando Caballero Rua; Cuerpo de Catedráticos de Universidad (Univ. de Vigo). Don Ramon Christian Gortazar Schmidt; Cuerpo de Catedráticos de Universidad (Univ. Castilla La Mancha).

*Órgano de selección n.º 28*

«Neurociencias»

Órgano de selección titular:

Presidente: Don José António Esteban García; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Doña Isabel Pérez Otaño; Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Don Juan Pedro Bolaños Hernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Marta Nieto López; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Francisco Zafra Gómez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Órgano de selección suplente:

Presidenta: Doña M. Dolores Ledesma Muñoz; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don José Rodríguez Álvarez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Dolores E. López García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Manuel Sánchez Malmierca; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Dolores Moltó Ruiz; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Órgano de selección n.º 29*

«Biología Fundamental»

Órgano de selección titular:

Presidente: Don Domingo Francisco Barber Castaño; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña Ángela María Martínez Valverde; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Vicente Martínez Perea; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Iñaki Comas Espadas; Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Doña Beatriz F. López Corcuera; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

**Órgano de selección suplente:**

Presidenta: Doña María Carmen Collado Amores; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Don Francesc Ventura Pujol; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Luisa Gil Herrero; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Francesc Villarroya Gombau; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Carmen Amaro Gonzalez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

**Órgano de selección n.º 30****«Biotecnología y Nuevas Terapias»****Órgano de selección titular:**

Presidenta: Doña M. Auxiliadora Prieto Jiménez; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Don Víctor de Lorenzo Prieto; Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Doña María Josefa Alonso Fernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Isabel de La Mata Riesco; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Conrado Moreno Vivian; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

**Órgano de selección suplente:**

Presidente: Don Eduardo Díaz Fernández; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Don Alfonso Jaramillo Rosales; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña María Dolores Roldán Ruiz; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Carmen Vargas Macías; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Marta Martín Basanta; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

**Órgano de selección n.º 31****«Calidad y Seguridad de Alimentos»****Órgano de selección titular:**

Presidenta: Doña Ana María Jiménez Hurtado; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña Adoración Cabrera Caballero; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Pilar Catalán Rodríguez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Enrique Manuel Olmos Aranda; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Cayo Juan Ramos Rodríguez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

**Órgano de selección suplente:**

Presidente: Don Francisco Barro Losada; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Doña M. Belén Pico Sirvent; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Juan Bautista Álvarez Cabello; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Miguel Ángel Blázquez Rodríguez; Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Don Juan Jiménez Martínez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Órgano de selección n.º 32*

«Alimentación y Salud»

Órgano de selección titular:

Presidenta: Doña María Carmen Collado Amores; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Don Francisco A. Tomas Barberán; Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Doña Concepción María Aguilera García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Francisco Manuel Martín Bermudo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Francisco José Tinahones Madueño; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Órgano de selección suplente:

Presidente: Don Francisco José García Muriana; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña M. Isabel Medina Méndez; Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Doña Marta Garaulet Aza; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Felipe Alfonso Lombo Brugos; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Catalina Pico Segura; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Órgano de selección n.º 33*

«Biología y Ecología en Sistemas Marinos»

Órgano de selección titular:

Presidenta: Doña Cristina Brice Pita; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Jolle Walter Jolles; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Juan José Vergara Oñate; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Alejandro Aguilar Vila; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Concepción Rodríguez Prieto; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Órgano de selección suplente:

Presidente: Don Joaquín Garrabou Vancells; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña Núria Catalán García; Escala de Personal Investigador Científico de OPI (CSIC). Don Guillermo San Martín Peral; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Lucas Pérez Llorens; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Antonia Yolanda Castro Díez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Órgano de selección n.º 34*

«Ciencias Geológicas y Atmosféricas»

Órgano de selección titular:

Presidenta: Doña Susana Martín Lebreiro; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don José Miguel Azañón Hernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Arnau Folch Duran; Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Doña M. Lourdes Fernández Díaz Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Roberto Tomas Jover; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Órgano de selección suplente:

Presidente: Don Ramon Carbonell Bertrán; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Doña Eulalia Masana Closa; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José António Gili Ripoll; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Brent Charles Emerson; Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Doña María José Domínguez Cuesta; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Órgano de selección n.º 35

## «Oceanografía y Tecnología Marina»

## Órgano de selección titular:

Presidente: Don Javier Tomas Ruiz Segura; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Doña Laura de La Torre Ramos; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Sonia Quiroga Gómez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Damia Gomis Bosch; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Emilio Ramón García Ladona; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

## Órgano de selección suplente:

Presidenta: Doña Nuria Marba Bordalba; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Don Jordi Sole Olle; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Ángel Pérez Ruzafa; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Pere Ridao Rodríguez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Ángeles Bárcena Pernia; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Órgano de selección n.º 36

## «Ciencias Medioambientales Aplicadas»

## Órgano de selección titular:

Presidenta: Doña Lucia Elisa Viñas Diéguez; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Jesús Fidel González Rouco; Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Don José María Fernández Barrenechea; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Alatzne Carlosena Zubieto; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Marcos Aurell Cardona; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Órgano de selección suplente:

Presidente: Don Juan Grimalt Obrador; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Don Adolfo Maestro Gonzalez; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Eduardo Santiago Gonzalez Mazo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Ana María Alonso Zarza; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Blanca Bauluz Lázaro; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Órgano de selección n.º 37*

«Herramientas y aproximaciones al estudio de la biodiversidad»

Órgano de selección titular:

Presidenta: Doña M. Carmen Díaz Paniagua; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Javier Pedro Viñuela Madera; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Raimundo Real Giménez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Marta Pascual Berniola; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Juan Carranza Almansa; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Órgano de selección suplente:

Presidente: Don Rafael Marce Romero; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña Susana Suárez Seoane; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Ana Moreno Caballud; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don José Manuel Guerra García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Juan Gabriel Martínez Suárez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Órgano de selección n.º 38*

«Energías Renovables y Eficiencia Energética»

Órgano de selección titular:

Presidente: Don Francisco Javier Uche Marcuello. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: Doña Rocío Macarena Alonso del Amo. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña Florencia Almonacid Cruz. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Juan Luis Bosch Saldaña. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Isabel De la Mata Riesco. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Órgano de selección suplente:

Presidenta: María Lourdes García Rodríguez. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don Jose María Sánchez Hervás, Jose María. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Jorge Aguilera Tejero. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María José Suarez López. Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Don Juan Fernández-Bolaños Guzmán. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

*Órgano de selección n.º 39*

«Energía de fusión»

Órgano de selección titular:

Presidente: Don Luis Raúl Sánchez Fernández. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: Doña Elena De La Luna Gargantilla. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Joaquín Mollá Lorente. Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Luis Mario Fraile Prieto. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Raquel González Arrabal. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Órgano de selección suplente:

Presidenta: Doña Marcela Lieblich Rodríguez. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Secretario: Don Kieran McCarthy. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña María Teresa Estrada García. Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Ignacio Mártil de la Plaza, Ignacio. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Nerea Bordel García. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Órgano de selección n.º 40

## «Técnicas Ambientales»

## Órgano de selección titular:

Presidente: Don Vicente Navarro Gamir. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: Doña María Ángeles Martín Calvo. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Iker Aranjuelo Michelena. Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña María Jesús García Martínez. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Carlos Yagüe Anguis. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Órgano de selección suplente:

Presidenta: Doña Yolanda Fernandez Jalvo, Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Secretario: Don José María Sánchez Hervás. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña Blanca Bauluz Lázaro. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Jesús Fidel González Rouco. Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Doña Rocío Millán Gómez. Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

## Órgano de selección n.º 41

## «Técnicas Instrumentales en Energía y Medioambiente»

## Órgano de selección titular:

Presidenta: Doña Marta Serrano García. Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Secretario: Don Fernando Toral Fernández. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Alfredo Jesús Alvarez García. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Pilar Suárez Marcelo. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Juan Fuster Verdú. Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

## Órgano de selección suplente:

Presidente: Don José Manuel Pérez Morales. Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Secretaria: Doña Marta Bajko. Funcionaria Senior De Organismo Internacional.

Vocales: Doña María De La Cruz Fouz Iglesias, María de la Cruz. Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Benito Gimeno Martínez. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María José Costa Mezquita, Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

*Órgano de selección n.º 42**«Enfermedades Crónicas»*

Órgano de selección titular:

Presidente: Don Miguel Calero Lara, Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Secretaria: Doña María Pilar Sánchez Gómez, Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Pedro Antonio Reche Gallardo. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María de Los Ángeles Almeida Parra. Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Pablo Fernández Navarro. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Órgano de selección suplente:

Presidenta: Doña Paloma Collado Girao. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don Rodrigo Barderas Manchado. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña María Sonsoles Hortelano Blanco. Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Víctor Manuel Maojo García. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María del Pilar Martín Duque. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

*Órgano de selección n.º 43**«Terapias Avanzadas»*

Órgano de selección titular:

Presidente: Don Javier García Castro. Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Secretario: Don Ignacio Pérez de Castro. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña Paula Río Galdo. Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Doña María Ángeles Vicente López. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Susana Navarro Ordoñez. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Órgano de selección suplente:

Presidente: Don Lluís Montoliu. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Secretario: Don Luis Mariñas Pardo. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña Inés M. Antón Gutiérrez. Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña María del Mar Royuela García. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Beatriz Martín Antonio. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

**PROMOCIÓN INTERNA***Órgano de selección n.º 1**«Ciencias Sociales»*

Órgano de selección titular:

Presidenta: Doña Laura Beatriz Mayoral Santamaría; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Ferran Pascual Catalá López; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Jaime Alonso Carrera; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Doña Celia Valiente Fernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Esther del Campo García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Órgano de selección suplente:

Presidente: Don Manuel Fernández Esquinas; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña Ana María López Sala; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña Amparo María Mármol Conde; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Rafael Feito Alonso; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Amparo Serrano Pascual; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Órgano de selección n.º 2*

«Humanidades»

Órgano de selección titular:

Presidente: Don Wifredo Rincón García; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Don Luis Alburquerque García; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña Ana Amparo Zaballa Beascochea; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Luis Enrique Otero Carvajal; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Sierra Alonso; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Órgano de selección suplente:

Presidenta: Doña María Rufina Gembero Ustarroz; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Juan Rodríguez Somolinos; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Manuel Rivero Rodríguez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Antonio Piqueras Arenas; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Alicia Arévalo Gonzalez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Órgano de selección n.º 3*

«Agrobiotecnología y mejora genética vegetal»

Órgano de selección titular:

Presidente: Don José António Hernández Cortés; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Tomas Martín Ruiz; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña Ángeles Alonso Moraga; Cuerpo de Catedráticos de Universidad (Universidad de Córdoba). Doña Concepción Ávila Sáez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad (Universidad de Málaga). Don Jesús Valentín Jorrin Novo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad (Univ. de Córdoba).

Órgano de selección suplente:

Presidenta: Doña Silvia Marques Martín; Escala de Personal Investigador Científico de OPI (CSIC).

Vocales: Don Javier Ibáñez Marcos; Escala de Personal Investigador Científico de OPI (CSIC). Don Álvaro Soto de Viana; Cuerpo de Catedráticos de Universidad (Universidad Politécnica de Madrid). Doña María Elena Gonzalez Benito; Cuerpo de Catedráticos de Universidad (Univ. Politécnica de Madrid). Don Santiago Pereira Lorenzo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad (Universidad de Santiago).

*Órgano de selección n.º 4*

«Biología molecular de plantas, bioquímica de plantas y fisiología vegetal»

Órgano de selección titular:

Presidenta: Doña Pilar Cubas Domínguez; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña M. Dolores Pérez-Sala Gozalo; Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Don José Luis García Manjón; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Jesús Cañal Villanueva; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José María Romero Rodríguez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Órgano de selección suplente:

Presidente: Don Eustaquio Gil Pelegrín; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Doña Maríam Sahrawy Barragan; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña M. Trinidad Angosto Trillo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Juan Manuel González Triguero; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Marino Bañon Arnao; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Órgano de selección n.º 5*

«Interacciones plantas/organismos/medioambiente»

Órgano de selección titular:

Presidenta: Doña Antonieta de Cal Cortina; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Don Ricardo Aroca Álvarez; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña Carmen del Rosario Beuzón López; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Vicente Santiago Marco Mancebón; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Stephan Pollmann; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Órgano de selección suplente:

Presidente: Don César Llave Correas; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña Blanca Beatriz Landa del Castillo; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Enrique Monte Vázquez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Pilar Medina Velez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Lynne Paula Yenush; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Órgano de selección n.º 6*

«Ciencias Agrarias y Forestales»

Órgano de selección titular:

Presidente: Don Francisco Orgaz Rosua; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña M. Lourdes Hernández Apaolaza; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Tomás Undabeytia López; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña Esperanza Álvarez Rodríguez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Antonio Delgado García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

**Órgano de selección suplente:**

Presidenta: Doña Ana Azucena Gonzalez Coloma; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Manuel Delgado Baquerizo; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Manuel María Olías Álvarez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Teresa Moreno Aguirre; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Gabriel Delgado Calvo-Flores; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

**Órgano de selección n.º 7****«Sanidad Animal»****Órgano de selección titular:**

Presidenta: Doña Clara Díaz Martín; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Luis Ángel Rubio San Millán; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don José Alfonso Abecia Martínez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Carmen Tarradas Iglesias; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Isabel Santos Rodríguez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

**Órgano de selección suplente:**

Presidente: Don Francisco Javier Ortego Alonso; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña M. Jesús Carabaño Luengo; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Carlos Javier Fernández Martínez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Lourdes Abarca Salat; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Antonio Muñoz Cueto; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

**Órgano de selección n.º 8****«Biotecnología y Nuevas Terapias»****Órgano de selección titular:**

Presidenta: Doña Ana Isabel Cuenda Méndez; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Pablo Huertas Sánchez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Matxalen Llosa Blas; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Ignacio Lizasoain Hernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Dolores Delgado Villar; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

**Órgano de selección suplente:**

Presidente: Don José Carlos Reyes Rosa; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña Aura Carreira Moreno; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña María del Mar Malagón Poyato; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Ángel Pazos Carro; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don António Carrillo Vico; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Órgano de selección n.º 9***«Inmunología»**

Órgano de selección titular:

Presidenta: Doña M. Dolores Rodríguez Aguirre; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña María África Gonzalez Fernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Iñaki Comas Espadas; Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Doña Lucia Núñez Llorente; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Sebastián Alberdi Serrano; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Órgano de selección suplente:

Presidente: Don Jordi Gómez Castilla; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Vicente Martínez Perea; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Teresa Iglesias Vacas; Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Don Alfredo Corell Almuzara; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Belén Pérez González; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Órgano de selección n.º 10***«Biología estructural y biofísica»**

Órgano de selección titular:

Presidenta: Doña M. Carmen San Martín Pastrana; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña María Gracia Sola Vilarrubias; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Federico Gago Badenas; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Patricia Ferreira Neila; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Miguel Ángel de La Rosa Acosta; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Órgano de selección suplente:

Presidente: Don Francesc-Xavier Gomis Ruth; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Doña Cristina Risco Ortiz; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Javier Sancho Sanz; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Adrián Velázquez Campoy; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Matxalen Llosa Blas; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Órgano de selección n.º 11***«Biología Computacional y de Sistemas»**

Órgano de selección titular:

Presidenta: Doña María Ester Lázaro Lázaro; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Jordi García Ojalvo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Luis del Peso Ovalle; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Francisco Javier de La Rivas Sanz; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña Macarena Espinilla Estévez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Órgano de selección suplente:

Presidente: Don Albert Adell Calduch; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Santiago Francisco Elena Fito; Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Don Francisco José Vico Vela; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Marta Cascante Serratosa; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Ana María Bajo Chueca; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Órgano de selección n.º 12

## «Biología Celular y del Desarrollo»

## Órgano de selección titular:

Presidenta: Doña Rosa María Ríos Sánchez; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Enrique de La Rosa Cano; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña María Fernández Lobato; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Jorge Manzanares Robles; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Rosa María Alique Alemany; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Órgano de selección suplente:

Presidente: Don Juan Pedro Bolaños Hernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Doña Ana Carmena de La Cruz; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Juan José Toledo Aral; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María de Los Ángeles Almeida Parra; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Benedicto Crespo Facorro; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Órgano de selección n.º 13

## «Biología de los organismos y sistemas terrestres»

## Órgano de selección titular:

Presidente: Don Javier Diéguez Uribeondo; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña M. Begoña García Gonzalez; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña M. Jesús Cañal Villanueva; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Augusto Díaz González-Serrano; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Susana Suárez Seoane; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Carlos Alonso Álvarez; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña M. Carmen Pérez Martínez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Órgano de selección suplente:

Presidenta: Doña M. Pilar López Martínez; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Francisco Ignacio Pugnaire de Iraola; Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Doña María del Carmen Hidalgo Jiménez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Alberto Luis Velando Rodríguez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Daniel García García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Luis Tella Escobedo; Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Doña Aurora García-Dorado García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Órgano de selección n.º 14*

## «Ciencias marinas»

Órgano de selección titular:

Presidenta: Doña Silvia Gonzalez Acinas; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Enrique Nogueira García; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Gabriel Rosón Porto; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Juana Magdalena Santana Casiano; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Covadonga Rodríguez González; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Francisco Javier Sierra Sánchez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Beatriz Novoa García; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Órgano de selección suplente:

Presidente: Don Santiago Pascual Hierro; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña Natacha Aguilar de Soto; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña Nona Sheila Agawin Romualdo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Santiago M. Hernández León; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don António Medina Guerrero; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Abel Flores Villarejo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Teresa Alcoverro Pedrola; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

*Órgano de selección n.º 15*

## «Ciencias Geológicas y Atmosféricas»

Órgano de selección titular:

Presidenta: Doña Yolanda Fernández Jalvo; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don José António Fernández Merodo; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña M. Concepción Arenas Abad; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Mercedes Suárez Barrios; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Albert Soler Gil; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Jordi Díaz Cusi; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña M. Pilar Gonzalez Montero; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Órgano de selección suplente:

Presidente: Don Blas Lorenzo Valero Garcés; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Doña Carlota Escutia Dotti; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña Mirem Karmele Urtiaga Greaves; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Pedro Martínez Santos; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Manuel Augusto Pulido Velázquez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Aranzazu Peña Heras; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Marco Dentz; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

*Órgano de selección n.º 16*

«Ciencia, Tecnología e Innovación de Sistemas Alimentarios»

Órgano de selección titular:

Presidente: Don Francisco Javier Fontecha Alonso; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don José Francisco Marcos López; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña Elena Martínez Carballo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María del Rosario Martín de Santos; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Eduardo Jesús Guerra Hernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Órgano de selección suplente:

Presidenta: Doña María Elena Molina Hernández; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Luis Goya Suárez; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña María Isabel Escriche Roberto; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Silvia Pichardo Sánchez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Juan Manuel Duarte Pérez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Órgano de selección n.º 17*

«Ciencias físicas y matemáticas»

Órgano de selección titular:

Presidente: Don Diego Porras Torre; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña Olga Prieto Ballesteros; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don David Pérez García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Belén Gavela Legazpi; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Mario Alberto Fernández Pantoja; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Órgano de selección suplente:

Presidenta: Doña Esperanza López Manzanares; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Tobias Galla; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Luis del Peral Gochicoa; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Eva Antonia Gallardo Gutiérrez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Pilar Hernández Gamazo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Órgano de selección n.º 18*

«Tecnologías físicas»

Órgano de selección titular:

Presidenta: Doña Rosa Villa Sanz; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Jesús Cerquides Bueno; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña Carina Soledad González González; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Javier Alda Serrano; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Lourdes Pelaz Montes; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

**Órgano de selección suplente:**

Presidente: Don Marcelo José Bertalmio Barate; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña María del Carmen Coya Parraga; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Antonio Javier González Martínez; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña Lidia Fuentes Fernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Óscar Pastor López; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

**Órgano de selección n.º 19****«Ciencia y tecnología de los materiales»****Órgano de selección titular:**

Presidenta: Doña María Marta Iglesias Hernández; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Florencio Sánchez Barrera; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña Ana María Fernández Jiménez; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Jesús Canales Vázquez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Lluisa Maspoch Ruldúa; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Daniel Jorge Errandonea Ponce; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Margarita Parra Álvarez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

**Órgano de selección suplente:**

Presidente: Don Daniel Ruiz Molina; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Doña M. Luisa Sanjuan Álvarez; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Daniel Sánchez Portal; Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Doña María del Carmen Coya Parraga; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Sergio Ignacio Molina Rubio; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Elena Díaz García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Jesús Ángel Blanco Rodríguez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

**Órgano de selección n.º 20****«Ciencias químicas»****Órgano de selección titular:**

Presidente: Don António Leyva Pérez; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña María Consuelo Jiménez Molero; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Ana Rosa San Félix García; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña Felipa Bautista Rubio; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don António Rey Gayo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

**Órgano de selección suplente:**

Presidenta: Doña Mercedes de Frutos Gómez; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Miguel Ángel Esteruelas Rodrigo; Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Don Fernando Hernández Mateo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Ana María Agüera López; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Enrique Manuel Cabaleiro Lago; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Órgano de selección n.º 21**«Tecnologías químicas»*

Órgano de selección titular:

Presidente: Don Sergio Rojas Muñoz; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Doña María Mercedes Boronat Zaragoza; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don José Iglesias Moran; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Encarnación Ruiz Ramos; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José António Mata Martínez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Órgano de selección suplente:

Presidenta: Doña María Covadonga Pevida García; Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Luis Francisco de Diego Poza; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña M. Ángeles Larrubia Vargas; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Arturo Francisco Chica Pérez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Amaya Romero Izquierdo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Órgano de selección n.º 22**«Energías renovables y eficiencia energética»*

Órgano de selección titular:

Presidente: Don Francisco Javier Uche Marcuello. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: Doña Rocío Macarena Alonso del Amo. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña Florencia Almonacid Cruz. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Juan Luis Bosch Saldaña. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Isabel De la Mata Riesco. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Órgano de selección suplente:

Presidenta: Doña María Lourdes García Rodríguez. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don José María Sánchez Hervás. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Jorge Aguilera Tejero. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María José Suárez López. Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Don Juan Fernández-Bolaños Guzmán. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

*Órgano de selección n.º 23**«Procesos de conversión termoquímica, hidrógeno verde y pilas de combustible»*

Órgano de selección titular:

Presidenta: Doña Covadonga Previa García. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Secretario: Don Jesús Polo Martínez. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don José Luis Valverde Palomino. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María del Carmen Martos Sánchez. Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Don Sergio Sánchez Delgado. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Órgano de selección suplente:

Presidente: Don Francisco García Labiano. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Secretaria: Doña Yolanda Lechón Pérez. Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Doña Teresa de Jesús Leo Mena. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Justo Lobato Bajo. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Celia Sobrino Fernández. Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

## Órgano de selección n.º 24

## «Energía de fisión»

## Órgano de selección titular:

Presidenta: Doña Marta Serrano García. Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Secretario: Don Enrique Miguel González Romero. Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Don Eduardo Florentino Gallego Díaz. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Marina Rodríguez Alcalá. Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Luis Mario Fraile Prieto. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Órgano de selección suplente:

Presidenta: Doña Isabel Rucandio Sáez. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Secretario: Don Javier Sanz Gozalo. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Doña María Mercedes Suárez Barrios. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Francisco Marco Sanz. Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña Marta Fernández Díaz. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

## Órgano de selección n.º 25

## «Energía de fusión»

## Órgano de selección titular:

Presidente: Don Luis Raúl Sánchez Fernández. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: Doña Elena De La Luna Gargantilla. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Joaquín Mollá Lorente. Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Luis Mario Fraile Prieto. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Raquel González Arrabal. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Órgano de selección suplente:

Presidenta: Doña Marcela Lieblich Rodríguez. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Secretario: Don Kieran McCarthy. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña María Teresa Estrada García. Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Ignacio Martínez de la Plaza, Ignacio. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Nerea Bordel García, Nerea. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Órgano de selección n.º 26**«Técnicas Ambientales»*

Órgano de selección titular:

Presidente: Don Vicente Navarro Gamir. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: Doña María Ángeles Martín Calvo. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Iker Aranjuelo Michelena. Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña María Jesús García Martínez. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Carlos Yagüe Anguis. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Órgano de selección suplente:

Presidenta: Doña Yolanda Fernández Jalvo, Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Secretario: Don José María Sánchez Hervás. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña Blanca Bauluz Lázaro. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Jesús Fidel González Rouco. Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Doña Rocío Millán Gómez. Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

*Órgano de selección n.º 27**«Radiaciones ionizantes y protección radiológica»*

Órgano de selección titular:

Presidente: Don Javier Sanz Gozalo. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: Doña Isabel Rucadio Sáez. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña Begoña Quintana Arnés. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Juan Pedro Bolívar Raya. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Alicia Álvarez García. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Órgano de selección suplente:

Presidenta: Doña Maira Ángeles Ferro García. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don Virgilio Correcher Delgado. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Miguel Embid Segura. Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña Nerea Bordel García. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Rafael García-Tenorio García Balmaseda. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Órgano de selección n.º 28**«Materiales estructurales para condiciones extremas en aplicaciones energéticas»*

Órgano de selección titular:

Presidente: Don Rafael Mayo García. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Secretaria: Doña María Mercedes Hernández Mayoral. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Félix Antonio López Gómez. Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña María Milagros Gómez Gómez. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Manuel Torralba Castello. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Órgano de selección suplente:

Presidenta: Doña Pilar Fernández Hernando. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don José María Gómez Ros. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña María Francisca López Fagúndez. Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Daniel De la Fuente García. Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña Nerea Bordel García. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Órgano de selección n.º 29

## «Técnicas Instrumentales en Energía y Medioambiente»

## Órgano de selección titular:

Presidente: Don José Manuel Pérez Morales. Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Secretaria: Doña Isabel Rucandio Sáez. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Pablo Fosalba Vela. Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña María Dolores Rodríguez Frías. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Ignacio Hidalgo Pérez. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Órgano de selección suplente:

Presidenta: Doña Marta Serrano García. Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Secretario: Don Gustavo Martínez Botella. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña Marina Díaz Michelena. Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Francisco Najarro de la Parra. Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Doña Hortensia Mecha López. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Órgano de selección n.º 30

## «Aplicaciones Médicas y Metrología de las Radiaciones Ionizantes»

## Órgano de selección titular:

Presidente: Doña María Rodríguez Alcalá. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Secretario: Don José María Gómez Ros. Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Doña María Pilar Rubio Montero. Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Don Pedro Arce Dubois. Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña Begoña Quintana Arnés. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## Órgano de selección suplente:

Presidente: Don Santiago José Hurtado Bermúdez. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretaria: Doña Rocío Millán Gómez. Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Don Miguel Jurado Vargas. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Joaquín López Herráiz. Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Doña Cristina Peña Maroto. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

*Órgano de selección n.º 31**«Componentes básicos de la materia»**Órgano de selección titular:*

Presidenta: Doña María Isabel Josa Mutuberría. Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Secretario: Don Eusebio Sánchez Álvaro. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don José Francisco Salt Cairols. Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Doña Claudia Beatriz Glasman Kuguel. Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Don Cristóbal Padilla Aranda. Profesor de Investigación ICREA.

*Órgano de selección suplente:*

Presidente: Don Pablo Ángel García Abia. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Secretaria: Doña Begoña de la Cruz Martínez. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña Elena Gonzalez Ferreiro. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Luca Fiorini. Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Doña Lluisa María Mir Martínez. Profesora Asociada de Investigación ICREA

*Órgano de selección n.º 32**«Terapias avanzadas»**Órgano de selección titular:*

Presidente: Don Guillermo Güenechea Amurrio. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Secretaria: Doña Susana Navarro Ordoñez. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña Yasmina Juarranz Moratilla. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Catalina Ribas Núñez. Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Don Óscar Escribano Illanes. Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

*Órgano de selección suplente:*

Presidenta: Doña Isabel Liste Noya. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Secretario: Don Miguel Ángel Morcillo Alonso. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Ignacio Pérez de Castro. Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Javier García Castro. Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Doña Beatriz Martín Antonio. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

*Órgano de selección n.º 33**«Enfermedades Infecciosas Humanas»**Órgano de selección titular:*

Presidente: Don Juan Emilio Echevarría. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Secretario: Don Óscar Zaragoza Hernández. Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Doña Mercedes Domínguez Rodríguez. Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña Yolanda Valcárcel Rivera. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Guadalupe Miró Corrales. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Órgano de selección suplente:

Presidenta: Doña Inmaculada Casas Flecha. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Secretario: Don Antonio de la Vieja Escolar. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Miguel Ángel Jiménez Clavero. Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Doña Pilar Guallar Castillón. Cuerpo de Catedráticos de Universidad Doña M. Paz Sánchez-Seco Fariñas. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

*Órgano de selección n.º 34*

«Epidemiología y Salud Pública»

Órgano de selección titular:

Presidente: Don Pablo Fernández Navarro. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Secretaria: Doña Inmaculada Jarrín Vera. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Gregorio Barrio Anta Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Don Julio Díaz Jiménez, Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Doña María Joao Bettencourt García-Forjaz, Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Órgano de selección suplente:

Presidente: Don Miguel Calero Lara, Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Secretaria: Doña Beatriz Pérez Gómez, Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Don José Juan Jiménez Moleón, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Aurora Bueno Cavanillas, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Jesús Pérez Gil, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Órgano de selección n.º 35*

«Sanidad Ambiental»

Órgano de selección titular:

Presidente: Don José Vicente Tarazona Lafarga; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Secretario: Don Fernando Martín Sánchez; Escala de Profesorado de Investigación de OPIs. (CAM).

Vocales: Doña Paloma Collado Guiarao; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Begoña Artiñano Rodríguez de Torres; Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Don Rodrigo Barderas Manchado, Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Órgano de selección suplente:

Presidente: Don Miguel Calero Lara; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Secretario: Don Julio Vázquez Moreno; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Doña Rosa Martín Aranda; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Beatriz Pérez Gómez; Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Doña Paloma Collado Guirao, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Órgano de selección n.º 36*

«Enfermedades Raras»

Órgano de selección titular:

Presidenta: Doña María Sonsoles Hortelano Blanco. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Secretario: Don Ignacio Pérez de Castro Insúa. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don César Cobaleda Hernández. Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña María Ángeles Ros Lasierra. Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Doña Beatriz Martínez Delgado. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Órgano de selección suplente:

Presidente: Don Francisco Javier Alonso García de la Rosa. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Secretaria: Doña Cristina Jenaro Rio. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Doña Luisa M. Botella Cubells, Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña Paloma Collado Guirao, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Rodrigo Barderas Manchado. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

*Órgano de selección n.º 37*

«Enfermedades Crónicas»

Órgano de selección titular:

Presidente: Don Miguel Calero Lara; Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Secretaria: Doña María Pilar Sánchez Gómez, Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Pedro Antonio Reche Gallardo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María de Los Ángeles Almeida Parra, Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Pablo Fernández Navarro, Escala de Investigadores Científicos de OPI.

Órgano de selección suplente:

Presidenta: Doña Paloma Collado Guirao, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don Rodrigo Barderas Manchado, Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña María Sonsoles Hortelano Blanco; Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Víctor Manuel Maojo García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María del Pilar Martín Duque, Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

*Órgano de selección n.º 38***«Técnicas Instrumentales en Ciencias de la Salud»****Órgano de selección titular:**

Presidente: Don Óscar Zaragoza Hernández. Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Secretario: Don Antonio de la Vieja Escolar. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña Mercedes Domínguez Rodríguez. Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña Yolanda Valcárcel Rivera. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Guadalupe Miró Corrales. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

**Órgano de selección suplente:**

Presidenta: Doña Rosario Perona Abellón. Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Secretario: Don Miguel Calero Lara. Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Don Julio Vázquez Moreno. Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Doña M.ª Emilia Mellado Terrado. Doña Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Don Jesús Pérez Gil. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Órgano de selección n.º 39***«Biodiversidad y Conservación»****Órgano de selección titular:**

Presidenta: Doña Isabel Sánchez Almazo. Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Secretario: Don Abraham Esteve Núñez. Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Vocales: Doña Ester Lázaro Lázaro. Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Carlos Briones Llorente. Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña Cristina Andrés Lacueva. Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

**Órgano de selección suplente:**

Presidente: Don Antonio L. Delgado Huertas. Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Secretario: Doña María Soledad Sacristán Benayas. Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Vocales: Don Alberto González Fairén. Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Doña Natalia González Benítez. Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Don Javier Martín Chivelet. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Órgano de selección n.º 40***«Investigación en Plataformas Navales»**

Vocales propuestos: Investigación en Plataformas Navales (en sus aspectos hidrodinámicos, estructurales, etc).

**Órgano de selección titular:**

Presidente: Don Jorge Izquierdo Yerón. Personal Investigador Científico de OPI.

Secretaria: Doña Marina Díaz Michelena. Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Vocales: Doña Esther Andrés Pérez. Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Antonio Souto Iglesias. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Raúl Guanche García. Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Órgano de selección suplente:

Presidenta: Doña María Gisela Orcajo Rincón. Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Secretaria: Doña María Carmen Serna Moreno. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Vocal: Doña María Linares Serrano. Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Doña María Victoria Redondo Neble. Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Don Jesús M.<sup>a</sup> Tabero Godino. Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

*Órgano de selección n.<sup>o</sup> 41*

«Astrofísica y Ciencias del Universo»

Órgano de selección titular:

Presidenta: Doña Nuria Huélamo Bautista. Escala de Personal Científico Titular de OPI.

Secretario: Don Enrique Solano Márquez. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña Minia Manteiga Outeiro. Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Alberto Álvarez Herrero. Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Doña Almudena Alonso Herrero. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Órgano de selección suplente:

Presidente: Don Benjamín Montesinos Comino. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Secretaria: Doña Rosa María González Delgado. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Francisco Najarro de la Parra. Escala de Profesorado de Investigación de OPI. Doña Izaskun Jiménez Sierra. Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don David Barrado Navascués. Escala de Profesorado de Investigación de los OPI.

*Órgano de selección n.<sup>o</sup> 42*

«Investigación Espacial»

Órgano de selección titular:

Presidenta: Doña Olga Prieto Ballesteros. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Secretario: Don José Antonio Rodriguez Manfredi. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Don Carlos Toledano Olmeda. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Cristina Prados Román. Escala de Personal Investigador Científico de los OPI. Don David Levy Cohen. Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Órgano de selección suplente:

Presidente: Don Luis Miguel González Fernández. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Secretaria: Doña Carmen Córdoba Jabonero. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña Montserrat Hernández Viñas. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Félix Salazar Bloise. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Gemma María Piquero Sanz. Cuerpo de Catedráticos de Universidad

*Órgano de selección n.º 43*

«Computación e Inteligencia Artificial»

Órgano de selección titular:

Presidente: Don Robert Benyon Puig. Escala de Científicos Superiores de la Defensa.

Secretaria: Doña Sagrario Alonso Diaz. Capitán del Cuerpo Militar de Sanidad.

Vocales: Don José Juan Segovia Puras. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M.ª Carmen Martín González. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Pilar Jarabo Amores. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Órgano de selección suplente:

Presidente: Don Agustín García Berrocal Sánchez. Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Secretaria: Doña María del Pilar Martín Martín. Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Vocales: Don Miguel Embid Segura. Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña Aña Tejero González. Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Doña M.ª José Martín Hernández. Escala de Personal Científico Titular de OPI.

*Órgano de selección n.º 44*

«Síntesis y Caracterización de Materiales»

Órgano de selección titular:

Presidente: Doña Elena García Barriocanal. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don Manuel Sánchez Rubio. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Vocales: Doña Esther Andrés Pérez. Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Rubén Arístides González Crespo. Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Don Malte Richard Karl Frövel. Escala de Profesorado de Investigación de OPI.

Órgano de selección suplente:

Presidente: Don Carlos Lozano Rodríguez. Escala de Personal Investigador Científico de OPI.

Secretaria: Doña María Eugenia Dávila Benítez. Escala de Personal Científico Titular de OPI.

Vocales: Don Miguel Ángel García García Tuñón. Escala de Personal Investigador Científico de OPI. Doña Cristina Cuerno Rejado. Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Pablo Rodríguez de Francisco. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

**ANEXO III****Declaración responsable**

Don/Doña ..... con NIF .....

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**

Que son ciertos los méritos alegados en el currículum vitae que acompaña a su solicitud para participar en el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de ..... (acceso libre / promoción interna), en la Escala de Personal Investigador Científico de los Organismos Públicos de Investigación, convocado mediante resolución de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades de fecha ..... (BOE de .....).

Que dispone de la documentación que así lo acredita, que será puesta a disposición del órgano de selección cuando le sea requerida.

En ..... a ..... de ..... de 2025

Firmado: Don/Doña .....

**ANEXO IV****Modelo de Conformidad**

Yo,..... (Nombre y apellidos), con NIF.....

Presto mi conformidad con los datos obrantes en el Registro Central de Personal a los efectos de lo previsto en la resolución de ..... de ..... de ....., por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala de Personal Investigador Científico de los Organismos Públicos de Investigación, como únicos méritos a valorar en los apartados a) y d) de la base 6.2.4. letra b) de dicho proceso.

Fecha y firma

## ANEXO V

## Currículum Vitae Abreviado

## AVISO IMPORTANTE

El Curriculum Vitae no podrá exceder de 4 páginas. Para llenar correctamente este documento, lea detenidamente las instrucciones disponibles en el Anexo VI.

Fecha del CVA

## Parte A. DATOS PERSONALES

Nombre			
Apellidos			
Sexo (*)		Fecha de nacimiento (dd/mm/yyyy)	
DNI, NIE, pasaporte			
Dirección email		URL Web	
Open researcher and Contributor ID (ORCID)*			

\*Datos obligatorios.

## A.1. Situación profesional actual

Puesto		
Fecha inicio		
Organismo/Institución		
Departamento/Centro		
País	Teléfono	
Palabras Clave		

## A.2. Situación profesional anterior (incluye interrupciones en la carrera investigadora, de acuerdo con lo indicado en la convocatoria, indicar meses totales)

Periodo	Puesto/Institución/País/Motivo interrupción
xxxx-xxxx	
yyyy-yyyy	

(Incorporar todas las filas que sean necesarias)

## A.3. Formación Académica

Grado/Máster/Tesis	Universidad/País	Año

(Incorporar todas las filas que sean necesarias)

Parte B. RESUMEN DEL CV (máx. 5000 caracteres, incluyendo espacios): MUY IMPORTANTE: se ha modificado el contenido de este apartado para progresar en la adecuación a los principios DORA. Lea atentamente las «Instrucciones para cumplimentar el CVA»

Parte C. LISTADO DE APORTACIONES MÁS RELEVANTES – Pueden incluir publicaciones, datos, software, contratos o productos industriales, desarrollos clínicos, publicaciones en conferencias, etc. Si estas aportaciones tienen DOI, por favor inclúyalo.

C.1. Publicaciones más importantes en libros y revistas con «peer review» y conferencias (ver instrucciones). Debe incluir la reseña completa de la publicación, los AC: autor de correspondencia; (nº x/ nº y): posición del/de la investigador/a que presenta la solicitud/ autores totales.

Si aplica, indique el número de citaciones y promedio por año.

C.2. Congresos, indicando la modalidad de su participación (conferencia invitada, presentación oral, póster)

C.3. Proyectos o líneas de investigación en los que ha participado, indicando su contribución personal, indicar líneas de investigación de las que hayan sido responsables.

C.4. Participación en actividades de transferencia de tecnología/ conocimiento y explotación de resultados. Incluya las patentes y otras actividades de propiedad industrial o intelectual (contratos, licencias, acuerdos, etc.) en los que haya colaborado. Indique a) el orden de firma de autores; b) referencia; c) título; d) países prioritarios; e) fecha; f) entidad y empresas que explotan la patente o información similar, en su caso.

**ANEXO VI****Instrucciones para la cumplimentación del Currículum Vitae Abreviado****AVISO IMPORTANTE**

En virtud de lo establecido en la convocatoria NO SE ACEPTARÁ EL CURRÍCULUM ABREVIADO que no se presente en el formato del anexo V o en el formato abreviado de la FECYT

El modelo del documento está preparado para que pueda rellenarse en el formato establecido como recomendado en la convocatoria: letra Times New Roman, Calibri o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; e interlineado mínimo sencillo.

La extensión máxima del documento (apartados A, B y C) no puede sobrepasar las 4 páginas. La aplicación no admitirá documentos con una extensión superior.

Se recomienda llenar el CVA:

1. Empleando un ordenador con sistema operativo Windows y usando como procesador de textos MS Word (MS Office).
2. Una vez terminado el CVA en Word, deberá convertir el archivo en formato pdf (de no más de 4Mb) y aportarlo en la aplicación informática de solicitud del proyecto en el apartado Añadir documentos > Curriculum Vitae Abreviado (CVA).

Se podrá llenar el CVA específico para la AEI (Abreviado CVA (AEI) empleando el editor de CVN de FECYT (<http://cvn.fecyt.es/editor>) o desde cualquier otro sistema adaptado a la norma CVN.

Recuerde que todos los méritos presentados deberán presentarse de forma concreta, incluyendo las fechas o período de fechas de cada actuación.

El currículum abreviado pretende facilitar, ordenar y agilizar el proceso de evaluación. Mediante el número de identificación individual del/de la investigador/a es posible acceder a los trabajos científicos publicados y a información sobre el impacto de cada uno de ello.

***Parte A. Datos personales***

Es obligatorio llenar los apartados de Sexo (hombre/mujer/no contestó) y código ORCID.

Código ORCID es un identificador compuesto por 16 dígitos que permite a los investigadores disponer de un código de autor inequívoco que les permite distinguir claramente su producción científico-técnica. De esta manera se evitan confusiones relacionadas con la autoría de actividades de investigación llevadas a cabo por investigadores diferentes con nombres personales coincidentes o semejantes.

Acceso: [www.orcid.org](http://www.orcid.org)

**A.1 Situación Profesional actual.**

Se incluirá la información relacionada con la situación profesional del/la IP en el momento de la solicitud. Así mismo deberá incluirse las palabras clave que identifiquen la temática de trabajo del/la IP.

**A.2 Situación profesional anterior** (incluye interrupciones en la carrera investigadora, de acuerdo con lo que indica la convocatoria, indicar meses totales).

Se incluirá información acerca de los distintos períodos de la trayectoria profesional del/la IP (puede incluir las líneas necesarias). En el caso en que exista una interrupción de la carrera investigadora de acuerdo con lo indicado en la convocatoria se incluirá en

este apartado el periodo en el que se ha producido dicha interrupción y el motivo de la misma y el número de meses que ha durado dicha interrupción.

Si se utiliza el editor de CVN de FECYT para reflejar el periodo de interrupciones de la carrera profesional, debe realizarlo en el apartado de «Cargos y actividades desempeñados con anterioridad» y reflejar tal circunstancia a través del campo de «categoría profesional», junto con la duración en meses.

En el CVA se podrán incluir méritos obtenidos en cualquier momento de la trayectoria científica. No obstante, a fin de que en el proceso de evaluación se puedan tener en cuenta aquellas situaciones que hayan interrumpido de manera significativa y relevante la actividad investigadora, en el CVA se podrán incluir tales situaciones.

*Parte B. Resumen libre del currículum (máx. 5000 caracteres, incluyendo espacios El contenido de este apartado se ha modificado para progresar en la adecuación del proceso de evaluación a los principios DORA)*

Describa:

1. Sus aportaciones científicas, explicando su relevancia y su contribución a la generación del conocimiento, la generación de ideas, hipótesis y resultados y cómo los ha comunicado, la financiación obtenida, las capacidades científico técnicas adquiridas, las responsabilidades científicas ejercidas, las colaboraciones internacionales y el liderazgo.
2. Sus aportaciones a la sociedad, tales como actividades de desarrollo tecnológico y de innovación, actividades de divulgación, colaboración con la industria y el sector privado, entidades, instituciones públicas y otros usuarios finales de la investigación.
3. Sus aportaciones a la formación de jóvenes investigadores y cómo ha contribuido al desarrollo de la carrera de estas personas, a la constitución de equipos de investigación, a creación de empresas, a actividades editoriales, o a la evaluación de investigadores, proyectos y otras actividades de investigación.
4. Otras aportaciones que considere relevantes.

*Parte C. Listado de aportaciones más relevantes (ordenados por tipología)*

Teniendo en cuenta las limitaciones de espacio, detalle los méritos más relevantes ordenados por la tipología. Los méritos aportados deben describirse de una forma concreta y detallada, evitando ambigüedades.

Los méritos aportados se pondrán en orden cronológico inverso dentro de cada apartado. Se podrán incluir aportaciones obtenidos en cualquier momento de la trayectoria científica, a fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. Se incluirán como máximo las 10 aportaciones más relevantes en cada uno de los siguientes apartados.

C.1 Publicaciones más importantes en libros y revistas con «peer review» y en conferencias.

Incluya la reseña completa de la publicación.

Si es un artículo, incluya autores por orden de firma, año de publicación, título del artículo, nombre de la revista, volumen: pág. inicial-pág. final.

Si se trata de un libro o de capítulo de un libro, incluya, además, la editorial y el ISBN.

Si hay más de 8 autores, indique los tres primeros, el último, el autor o autores de correspondencia (AC), el número total de autores y la posición del/de la investigador/a que presenta esta solicitud (p. ej., 18/95).

**C.2 Congresos.**

Incluya un listado de aquellas contribuciones que considere más relevantes, incorporando la modalidad de participación (conferencia invitada, presentación oral, poster), autores por orden de firma, así como el nombre del congreso, fecha y lugar de celebración.

**C.3 Proyectos o líneas de investigación en los que ha participado.**

Indique los proyectos más destacados y/o más relacionados con la temática de la propuesta en los que ha participado, incluyendo: referencia, título, entidad financiadora y convocatoria, nombre del/de la investigador/a principal y entidad de afiliación, fecha de inicio y de finalización, cuantía de la subvención, tipo de participación (investigador principal, investigador, coordinador de proyecto europeo, etc.) y si el proyecto está en evaluación o pendiente de resolución.

**C.4 Participación en actividades de transferencia de tecnología/conocimiento y explotación de resultados Patentes.**

Indique los contratos más relevantes en los que ha participado, así como los méritos tecnológicos o de transferencia incluyendo título, empresa o entidad, nombre del/de la investigador/a principal y entidad de afiliación, fecha de inicio y de finalización, cuantía y otros datos que considere de interés.

Relacione las patentes más destacadas, indicando los/as autores/as por orden de firma, referencia, título, países de prioridad, fecha, entidad titular, si está o no en explotación y empresas que las estén explotando.